

Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS
EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX-**

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2015

Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

BOGOTÁ D. C., DICIEMBRE DE 2015



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad general ni especial o prohibición para contratar.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta que el documento oficial del pliego de condiciones del presente proceso de selección, es el que reposa en la Secretaría General del ICETEX, el cual coincide perfectamente con el publicado en la página web de la entidad www.icetex.gov.co.
5. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que se imparten en este pliego de condiciones para la elaboración de su propuesta.
7. Revise la póliza de garantía de seriedad de su ofrecimiento y verifique que:
 - o Sea otorgada a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -**ICETEX**-.
 - o En ella debe figurar la razón social completa del tomador.
 - o El valor asegurado debe corresponder al fijado en este pliego de condiciones.
 - o El objeto y el número de la misma, debe coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - o Debe venir suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
 - o Debe ser expedida en formato "**ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS**".
8. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias, en la forma indicada en este pliego de condiciones.
9. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

10. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del **ICETEX**, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
11. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan al **ICETEX** para verificar toda la información que en ella suministren.
12. Cuando se presente falta de veracidad e inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, corroborada por **EL ICETEX**, la entidad podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes.
13. Las comunicaciones podrán ser enviadas por los proponentes a la dirección electrónica: contratos@icetex.gov.co; o por escrito a la **Carrera 3 N° 18 – 32 primer piso, Oficina de Correspondencia del ICETEX**.
14. Suministre toda la información requerida por **EL ICETEX**.
15. La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia que estudió completamente el presente pliego de condiciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo y adecuado para identificar el alcance de la selección pública **No. 009-2015**, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
16. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ni tener antecedentes Disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.
17. Asegúrese de estar al día en los pagos de sus aportes al sistema general de seguridad social integral, así como en el pago de multas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social) ya que **EL ICETEX** se reserva el derecho de verificar la información suministrada.
18. El uso del logotipo de la Entidad es privativo de la misma, por lo tanto le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

19. Revise y tenga presente las causales de rechazo de la propuesta.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” –ICETEX- es una entidad del Estado que promueve la Educación Superior a través del otorgamiento de créditos educativos y su recaudo, con recursos propios o de terceros, a la población con menores posibilidades económicas y buen desempeño académico. Igualmente, facilita el acceso a las oportunidades educativas que brinda la comunidad internacional para elevar la calidad de vida de los colombianos y así contribuir al desarrollo económico y social del país.

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” –ICETEX-, se transformó mediante la Ley 1002 de 2005, en entidad financiera de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los derechos y obligaciones que se encontraban en cabeza del Instituto como establecimiento público del orden nacional continúan a favor y a cargo del mismo con su nueva naturaleza jurídica.

En la actualidad el ICETEX concentra sus esfuerzos para el desarrollo de su razón social de manera centralizada en la ciudad de Bogotá, con presencia en la:

- Zona Norte con las ciudades: Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Sincelejo, Riohacha, Montería y San Andrés.
- Zona Centro con las ciudades: Bogotá, Ibagué, Tunja, Villavicencio, Neiva y Leticia.
- Zona Oriente con las ciudades: Bucaramanga, Valledupar, Cúcuta, Barrancabermeja y Yopal.
- Zona Noroccidente con las ciudades: Medellín, Pereira, Manizales, Quibdó y Armenia.
- Zona Suroccidente con las ciudades: Cali, Pasto, Popayán y Mocoa.

Los conceptos generales relacionados con el proceso de crédito y cartera del ICETEX, están consignados en los acuerdos Nos. 10, 13, 16, 17, 20, 21, 26, 34 y 35 de 2015, los cuales hacen parte integral de este documento.

Actualmente el ICETEX cuenta con un sistema de información desarrollado desde el año 2005 y el cual a la fecha ha contado con mantenimiento evolutivos y adaptivos los cuales han sido cubiertos por las diferentes fábricas de software



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios, que han prestado este servicio al ICETEX. A la fecha el sistema demanda mejoras tanto en el frente técnico como en el frente funcional, para poder optimizar los tiempos de mantenimiento, desarrollo, integración, entre otros procesos. Por otra parte se requiere que el sistema de información tenga un proceso de realineamiento bajo un modelo de arquitectura empresarial integral que permita mejorar el modelo de gobierno y gestión de los procesos que se soportan en el sistema.

Considerando estas necesidades, se llevó a cabo un proceso de consultoría para el diagnóstico y evaluación del sistema de información actual tendiente a definir las bases para dar inicio al proceso de selección del nuevo sistema de información de Crédito y Cartera para el ICETEX. Parte de las conclusiones, se centran en la necesidad de mejorar y optimizar de manera prioritaria el módulo de cartera, así como de contar con sistema de información soportado en modelo de arquitectura y seguridad vigente y más robusta. Adicionalmente se llevó a cabo un análisis para establecer la mejor opción de adquisición del sistema, encontrado dentro de dicho proceso de evaluación que la mejor alternativa es la adquisición de sistema bajo el modelo de software como servicio (SaaS).

• TAMAÑO DEL PORTAFOLIO DEL ICETEX

El ICETEX a noviembre del 2015 contaba con el siguiente portafolio de cartera:

Fuente Recursos	Total solicitudes
Recursos propios	1.290.879
Fondos	797.177
Total	2.088.056

* Estos datos incluyen la totalidad de las solicitudes en el sistema en sus diferentes estados.

Y con un total acumulado de movimientos como se muestra en la siguiente tabla:

TIPO DE MOVIMIENTO	CANTIDAD DE MOVIMIENTOS
AFECTACION A CAPITAL	4.413
AJUSTE SALDO MENOR C	28.772
AJUSTE SALDO MENOR D	14.996
CAMBIO DE PLAZO	4.539
CAMBIO FECHA	711
CAMBIO PLAN	571



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

CIERRE	43.090.816
CONDONACION	10.328
DEVOL SALDO FAVOR	2.039
GIRO	3.310.218
OTROS CONCEPTOS	2
PRORROGA	37.721
RECAUDO	13.916.283
REFINANCIACION	22.029
SALDO INI ESTUDIOS	58
SALDO INICIAL	475.810
TASA	4.395.547
TOTAL	65.314.853



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

MÓDULOS QUE COMPONEN EL SISTEMA ACTUAL CRÉDITO Y CARTERA C&CTEX



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos

#	Nombre Sistema	Módulo	Descripción
1	Sistema de Crédito y cartera ICETEX (C&CTEX)	Calendarios	Es el módulo del sistema que permite definir los calendarios de apertura de convocatorias para otorgar créditos para los diferentes productos y líneas de crédito del ICETEX, y las diferentes instituciones de educación superior (IES).
2		Formularios	Es el módulo que permite diseñar los formularios a ser usados por los diferentes productos y líneas de crédito del ICETEX para inscripción o registro.
3		Gestión Crédito	Módulo que maneja el proceso de adjudicación y renovación de los créditos.
4		Comité de Crédito	Módulo que permite la generación de información, realización y cargue del resultado de aprobación o rechazo de los créditos a otorgar por ICETEX con recursos propios.
5		Desembolsos	Módulo encargado del proceso de preparación, generación, liquidación, autorización (aprobación de las instancias definidas, firma electrónica) y envío de interfaces al sistema financiero para la realización de los giros o desembolsos. Así como también el recibo de confirmación del resultado de los giros.
6		Cartera	Módulo utilizado para manejar la cartera, planes de pago, novedades (Refinanciación, reestructuración, otras) de los créditos desembolsados por los diferentes productos y líneas de crédito del ICETEX.
7		Facturación	Módulo utilizado para la generación de los extractos de cobro de los diferentes productos y líneas de crédito del ICETEX. Genera información para enviar al Proveedor de Impresión, y para uso dentro del portal web para consulta y pago por PSE.
8		Recaudo Antiguo	Módulo utilizado para realizar ajustes al recaudo.
9		Reporteador	Módulo de reportes predefinido utilizado para la generación de informes de Crédito y cartera.
10	Portal Web Icetex	Portal Web Icetex	Es el sistema web que proporciona en internet los servicios de Crédito del Icetex, para que los aplicantes diligencien los formularios de crédito, consulten información general de convocatorias, consulten facturas, y realicen pagos de sus obligaciones vía PSE.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

No obstante el apoyo y soporte de los aplicativos actuales del ICETEX el proceso de crédito, y cartera presenta los siguientes inconvenientes y oportunidades de mejora:

- Alta carga operativa en el cargue y procesamiento de bases de datos externas a los aplicativos para soportar los procesos.
- Alta carga operativa y reprocesos en la búsqueda, acceso, procesamiento, seguimiento y ejecución de los datos e información para llevar a cabo los procesos de crédito y cartera.
- Carece de conciliación automática procesable y contable de los movimientos y operaciones del proceso.
- Carece de control presupuestal para la colocación de cada fuente de recursos.
- Carece de funcionalidades y/o herramienta de software que respalden, agilicen y garantice los procesos de crédito y cartera.
- Dificultad en el control y seguimiento de los procesos.
- Falta de trazabilidad de la información y los procesos ejecutados.
- Múltiples bases de datos del sistema para generar los reportes requeridos por los usuarios.
- Riesgo que la información sea vulnerada y pierda la integridad y confiabilidad.
- Riesgo operativo en uso de múltiples bases de datos en la ejecución de los procesos.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a todas la Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, a participar en el presente proceso de Selección Pública, a partir de esta convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación que soliciten, publicada en la página Web del ICETEX www.icetex.gov.co.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Artículo 29 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Resolución interna de la Entidad No. 0971 del 6 de diciembre de 2011



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En caso de conocerse situaciones de corrupción en el desarrollo de este proceso de selección, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “lucha contra la corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al número telefónico (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000913040 o (1)5607556; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la Carrera 3 No. 18 – 32 de la ciudad de Bogotá D.C.

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 3 - PACTO DE INTEGRIDAD el cual hace parte de los documentos jurídicos habilitantes.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. OBJETO DEL PROCESO

Prestar el servicio Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

1.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de selección pública se regirá por la Constitución Política, especialmente por lo consagrado en sus Artículos 209 y 267, por el Artículo 8° de la Ley 1002 de 2005, por los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, por el Artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 – Decreto Anti trámite, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución Política y en la Ley, en especial lo consagrado en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993; el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al Numeral 1° y un inciso al Parágrafo 1° del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el Numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, los artículos 1, 2, 3, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), así como las demás disposiciones legales vigentes en materia civil y comercial que le sean aplicables.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial asignado para esta contratación es por la suma de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$22.763.709.342,33) M/CTE.

VIGENCIA	VALOR ESTIMADO AÑO
2016	4.274.982.990,55
2017	6.915.601.134,00
2018	2.094.444.000,00



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

2019	2.199.166.200,00
2020	2.309.124.510,00
2021	2.424.580.735,50
2022	2.545.809.772,28
TOTAL	22.763.709.342,33

Los valores correspondientes a los años 2016 y 2017 incluyen los costos del personal funcional del equipo de proyecto del ICETEX. Dicho personal será contratado por el ICETEX, es decir no será provisto por parte del oferente seleccionado.

Para respaldar presupuestalmente la contratación, la Entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

- No. CDP VF-2015-059, Rubro 33221 1003004 NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN CORE, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX del 22 de diciembre de 2015.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 78 meses, incluye dieciocho (18) meses para la implementación y 60 meses para la operación del servicio bajo el esquema software como servicio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

1.5 FORMA DE PAGO

EL ICETEX cancelará al contratista el valor correspondiente a la etapa de Implementación así:

Implementación y personalización	20% al cierre de las etapas de planeación y GAP análisis
	15% al cierre de la etapa de diseño técnico



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

	40% al cierre de la etapa de puesta en producción de la solución estándar, incluyendo las etapas de configuración, parametrización y cargue de información base.
	25% al cierre de la puesta en producción de las personalizaciones

Una vez terminada la etapa de implementación (18 meses), se dará inicio a la etapa de operación o servicio bajo el esquema “Software como Servicio”. El ICETEX cancelará al proveedor mes vencido el valor mensual correspondiente a los servicios prestados bajo el esquema de software como servicios.

El contratista deberá entregar todos los informes, Anexos técnicos y evidencias (reportes de backups y/o restauraciones, copias de entrega de medios a custodia externa, entre otros).

El ICETEX hará los pagos, previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

- (a) Presentación y recibo a satisfacción de las actas de cada uno de los servicios, en completa operación, por parte del supervisor del contrato.
- (b) Presentación y cierre previo de los entregables definidos en el ítem 11. Obligaciones del Contratista.
- (c) Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según el caso, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) y parágrafo del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de septiembre de 2013.
- (d) Presentación de la factura.
- (e) Presentación del informe de gestión del periodo en el cual se incluya el comportamiento de los acuerdos de niveles de servicio del mismo. Se aplicaran penalidades económicas contra incumplimiento de ANS.

1.6 ENTIDAD CONTRATANTE

La Entidad contratante es el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley N°2586 de 1950, reorganizada por el

Página 15 de 112



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Decreto Ley N°3155 de 1968 y transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007.

1.7 DOCUMENTOS DEL PROCESO

- Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Proyecto de Pliego de condiciones de la selección pública del Contratista.
- Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones (si la hubiere).

- Respuesta a las observaciones sobre el Proyecto de los Pliego de Condiciones (si la hubiere).
- Acto de apertura del proceso de selección.
- Publicación del pliego de condiciones en la página Web de ICETEX www.icetex.gov.co y en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.
- Pliego de Condiciones Definitivo.
- Acta de Audiencia de Aclaraciones y/o asignación de riesgos
- Observaciones al de Pliego de Condiciones (si la hubiere).
- Consolidado de observaciones al pliego de condiciones.
- Publicación de la respuesta a las observaciones en la página Web de ICETEX www.icetex.gov.co y en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.
- Adendas (si las hubiere).
- Publicación de los adendas en la página Web de ICETEX www.icetex.gov.co (si las hubiere).
- Acta de cierre del plazo para presentar propuestas y apertura de las mismas.
- Informe de evaluación.
- Observaciones al informe de evaluación (si las hubiere).
- Consolidado de observaciones a los informes de evaluación (si las hubiere).
- Informe final y decisión de adjudicación.
- Acto administrativo que contiene la decisión de la adjudicación o de Declaratoria de Desierto.
- Contrato.
- Adiciones, prórrogas, modificaciones y liquidación del contrato.

1.1 CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Cualquier persona podrá consultar el proyecto de pliego de condiciones, de manera gratuita, en la página Web de ICETEX, www.icetex.gov.co y en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

No son admitidas las consultas telefónicas, ni personales, ni tendrá fuerza vinculante para ICETEX cualquier pronunciamiento verbal.

Los interesados podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones a través de los medios establecidos en el proyecto de pliegos de condiciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación.

1.2 PLIEGO DEFINITIVO

Cualquier persona podrá consultar el pliego de condiciones, de manera gratuita, en la página Web de ICETEX www.icetex.gov.co y en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

No son admitidas las consultas telefónicas, ni personales, ni tendrá fuerza vinculante para ICETEX cualquier pronunciamiento verbal.

Los interesados podrán presentar observaciones al pliego de condiciones a través de los medios establecidos en el pliego de condiciones, dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso.

ICETEX dará contestación a las observaciones recibidas mediante publicación en su página Web. Las áreas o dependencias técnicas que se requieran según cada caso, serán las encargadas de sustentar las correspondientes respuestas a las observaciones formuladas por los interesados en el proceso contractual.

ICETEX podrá modificar los pliegos de condiciones mediante adenda publicada en su página Web y en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, hasta tres (3) días hábiles anteriores al cierre del proceso en días hábiles y horarios laborales, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 32 del Acuerdo 030 de 2013 “Manual de Contratación de ICETEX”.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Adicionalmente y de conformidad con el Parágrafo del artículo 32 del Acuerdo 030 del 17 de septiembre de 2013, modificado por el artículo 3 del Acuerdo 19 del 19 de junio de 2014, ICETEX podrá modificar mediante adendas el cronograma del proceso después del cierre del mismo y hasta la adjudicación del proceso.

1.3 ACTO DE APERTURA

El proceso de selección pública del contratista iniciará con la publicación del Acto de Apertura en la página Web y en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

1.4 CONTENIDO E INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

En el proyecto de pliego de condiciones, en el pliego de condiciones, sus anexos y adendas, se describen detallada y claramente, el objeto a contratar los requerimientos para la presentación de la propuesta, los aspectos técnicos,

económicos, financieros y de capacidad jurídica y de organización exigidos, los fundamentos del proceso de selección, su modalidad, términos, procedimientos y demás reglas objetivas que gobiernan la presentación de las propuestas y su evaluación y ponderación, así como las de adjudicación del contrato; las razones y causas para el rechazo de las propuestas o la declaratoria de desierto del proceso, las condiciones de celebración del contrato, disponibilidad presupuestal, forma de pago, mecanismos de cobertura de riesgos y en general todos los asuntos relativos al proceso que estima que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Todos estos factores deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada, por lo tanto, el pliego de condiciones es uno con, los anexos, formatos y adendas. Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones o análisis, efectúe el proponente, son de su exclusiva responsabilidad.

El detalle y la descripción del objeto, sus características y condiciones técnicas deberán analizarse por los proponentes en el documento que como anexo técnico se acompaña al pliego de condiciones y que hace parte integral del mismo.

El orden de los capítulos y cláusulas de este Pliego de Condiciones, tampoco debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos y los títulos



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios. utilizados en el sirven sólo para identificar textos, y no afectarán la interpretación de los mismos.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que estudió el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas, comunicaciones y todos los documentos del proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones solicitadas, que conoce la naturaleza de los servicios objeto de la convocatoria, sus costos y tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a lo establecido en el Manual de Contratación de ICETEX, y demás normas aplicables.

1.5 CORRESPONDENCIA

Para efectos de la radicación de cualquier documento o comunicación dirigida al ICETEX en desarrollo del presente proceso, los proponentes deberán radicar su propuesta, en sobre sellado debidamente foliado en el punto de radicación de correspondencia ubicado en la Carrera 3ª No. 18 – 32 de la ciudad de Bogotá D.C. Se radicará indicando fecha y hora de presentación.

La verificación de la fecha y hora de entrega de las propuestas se hará a través del sistema de gestión documental MERCURIO, en el cual queda registrada de manera automática la fecha y hora de recibo de toda la correspondencia que se recibe de manera personal en la Sede Principal de **ICETEX**, ubicado en la **Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 1º, en la ciudad de Bogotá, que atiende en jornada continua de las 8:00 horas a 16:30 horas - de lunes a viernes, excepto festivos.**

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicarse en la Oficina de Correspondencia de ICETEX, o por medios electrónicos de acuerdo con lo indicado en el siguiente numeral, debidamente identificada con el nombre, número correspondiente de la Selección Pública del Contratista; cualquier tipo de comunicación entre los proponentes e ICETEX se canalizará a través de la Secretaría General; así mismo las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita o documento publicado en la página web <http://www.icetex.gov.co> y en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

1.6 COMUNICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

ICETEX, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 58 del Acuerdo N°030 del 17 de septiembre de 2013, aprobado por la Junta Directiva de ICETEX y con el fin



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

de facilitar la comunicación interactiva con los proponentes durante el desarrollo del presente proceso de selección, ha dispuesto la dirección electrónica contratos@icetex.gov.co a través de la cual los proponentes podrán enviar sus observaciones o solicitudes de aclaraciones en el horario de las 8:00 horas a 17:00 horas - de lunes a viernes, excepto festivos. De igual forma se podrán consultar todos los actos de la administración relacionados con el proceso en la Secretaría General en el horario de las 8:00 horas a 17:00 horas - de lunes a viernes, excepto festivos, así como en la página Web de la Entidad www.icetex.gov.co, en donde estará disponible toda la información del proceso para los proponentes, con el fin de garantizar la transparencia del mismo.

1.7 CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN PÚBLICA

Ver Anexo No. 9 (Cronograma del proceso).



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

CAPÍTULO II

2 ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, ALCANCES DE LA APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO

1.1 PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones será publicado, y podrá ser consultado gratuitamente, en la página Web www.icetex.gov.co y en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, a partir de la fecha que se señala en el cronograma del proceso. **ANEXO No. 9 (CRONOGRAMA DEL PROCESO).**

Así mismo se encontrará disponible, de manera física, en la Secretaría General de ICETEX ubicada en la Carrera 3ª No. 18 – 32 Piso 8º de la ciudad de Bogotá, donde podrá ser consultado personalmente en el horario de **8:00 horas a 17:00 horas - de lunes a viernes, excepto los días festivos.**

No son admitidas las consultas telefónicas y no tendrá fuerza vinculante para la entidad cualquier pronunciamiento verbal por parte de funcionarios de la misma.

1.2 ACTO DE APERTURA

El proceso de selección pública del contratista iniciará con la publicación del Acto de Apertura en la página Web y en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

1.3 PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El pliego de condiciones definitivo será publicado, y podrá ser consultado gratuitamente, en la página Web www.icetex.gov.co y en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, a partir de la fecha que se señala en el cronograma del proceso. **ANEXO N° 9 (CRONOGRAMA DEL PROCESO).**



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Así mismo se encontrará disponible, de manera física, en la Secretaría General de ICETEX ubicada en la Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 8º de la ciudad

de Bogotá, donde podrá ser consultado personalmente en el horario de **8:00 horas a 17:00 horas - de lunes a viernes, excepto los días festivos.**

No son admitidas las consultas telefónicas y no tendrá fuerza vinculante para la entidad cualquier pronunciamiento verbal por parte de funcionarios de la misma.

1.4 OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones a través de los medios establecidos en dicho proyecto de pliegos de condiciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación.

Estas observaciones deberán enviarse al correo electrónico contratos@icetex.gov.co. ICETEX, recibirá las observaciones y acogerá en el pliego definitivo las que considere pertinentes y las que acepta.

Las solicitudes de modificación por parte de los interesados serán analizadas siempre y cuando:

- Hayan sido radicadas en ICETEX dentro del horario de atención al público o remitidas al correo electrónico contratos@icetex.gov.co, desde la fecha de publicación del pliego de condiciones y en plazo establecido en el cronograma para el efecto.
- Se indique claramente el numeral del proyecto del pliego de condiciones, que se solicita modificar y el fundamento de la solicitud.
- Se señale claramente el nombre y la condición en la que actúa y su dirección física y electrónica.

En ningún caso habrá aclaraciones ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Corresponde a todos los interesados en el presente proceso de selección informarse de todas las modificaciones y hacer seguimiento al proceso por los medios electrónicos mencionados.

ICETEX no asume responsabilidad alguna por la forma o medio electrónico que utilicen los proponentes para enviar sus observaciones al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos publicados por la entidad.

1.5 OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Cualquier persona podrá presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, dentro del término señalado en el cronograma del proceso de selección.

Estas observaciones deberán enviarse al correo electrónico contratos@icetex.gov.co. **ICETEX** dará las correspondientes respuestas, en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

Las solicitudes de modificación por parte de los interesados serán procedentes siempre y cuando:

- Hayan sido radicadas en ICETEX dentro del horario de atención al público o remitidas al correo electrónico contratos@icetex.gov.co, desde la fecha de publicación del pliego de condiciones y hasta el término previsto en el Pliego de Condiciones.
- Se indique claramente el numeral del pliego de condiciones, que se solicita modificar y el fundamento de la solicitud.
- Se señale claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona interesada, la condición en la que actúa y su dirección física y electrónica.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

En ningún caso habrá aclaraciones ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

Corresponde a todos los interesados en el presente proceso de selección informarse de todas las modificaciones y hacer seguimiento al proceso por los medios electrónicos mencionados.

ICETEX no asume responsabilidad alguna por la forma o medio electrónico que utilicen los proponentes para enviar sus observaciones al pliego de condiciones y demás documentos publicados por la entidad.

ICETEX podrá utilizar cualquiera de los medios virtuales o físicos que estén a su alcance, para notificar las respuestas a las observaciones y a las solicitudes de aclaración del pliego de condiciones, así como los demás documentos publicados por la Entidad.

1.6 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO Y ADENDAS

ICETEX responderá dentro del término señalado en el cronograma, y dando cumplimiento al principio de economía y celeridad previsto en el Artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración y/o modificación que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que con ellas no se presenten alternativas o excepciones que condicionen la adjudicación.
- Que hayan sido radicadas en ICETEX, dentro del horario de atención al público o remitidas al correo electrónico contratos@icetex.gov.co de acuerdo al cronograma establecido en el presente pliego de condiciones.
- Que se indique claramente el numeral del Pliego de Condiciones, que se pretende sea aclarado o modificado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.
- Que se indique claramente el nombre y condiciones actúa frente al interesado y su dirección física y electrónica.

ICETEX no asume responsabilidad alguna por la forma o medio electrónico que utilicen los Oferentes para enviar sus observaciones,



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

preguntas, solicitudes de aclaración o comentarios al pliego de condiciones y al informe de evaluación.

ICETEX podrá utilizar cualquiera de los medios virtuales o físicos para notificar la respuesta a las observaciones y a las solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones, así como a las observaciones presentadas al informe de evaluación.

Si con ocasión de las observaciones efectuadas por los interesados al Pliego de Condiciones se evidencia la necesidad de modificar alguna(s) de las condiciones o especificaciones señaladas, ICETEX modificará el pliego mediante Adenda, las cuales se expedirán hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección, la publicación de éstas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, dando aplicación a lo previsto en el parágrafo del Artículo 32 del Acuerdo 030 de 2013 “Manual de Contratación de ICETEX”.

La fecha y hora de recepción en ICETEX de correos electrónicos enviados por interesados o Proponentes, serán las registradas en el servidor de ICETEX o del portal (según el caso) en el momento de ingreso de cada correo electrónico; serán tenidos en cuenta todos correos que lleguen siempre y cuando se encuentren dentro del horario de atención al usuario de ICETEX.

En consecuencia, será responsabilidad de los Proponentes e interesados el adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen, sean recibidos en ICETEX dentro los plazos y hora límite establecida en este Pliego de Condiciones.

De conformidad con el Parágrafo del artículo 32 del Acuerdo 030 del 17 de septiembre de 2013, modificado por el artículo 3 del Acuerdo 019 del 19 de junio de 2014, ICETEX podrá modificar mediante adendas el cronograma del proceso después del cierre del mismo y hasta la adjudicación del proceso.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

1.7 AUDIENCIA DE RIESGOS Y/O ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

En la fecha señalada en el cronograma del proceso (**ANEXO No. 9**), se realizará una audiencia pública en el Auditorio del 2º piso del Edificio de ICETEX, ubicado la Carrera 3 N°18 – 32 en la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de precisar el alcance de los riesgos y/o aclaración al pliego, en la cual se absolverán y aclararán las inquietudes e interrogantes de los proponentes; dependiendo de la complejidad de las mismas serán atendidas en el término que ICETEX estime conveniente. De tal audiencia se elaborará y suscribirá el acta respectiva.

1.8 PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

El plazo para la entrega de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del presente proceso de selección y la fecha establecida en el cronograma para el cierre de la misma, señalado en el **ANEXO No. 9 (Cronograma del proceso)**.

Este plazo podrá ser prorrogado hasta por la mitad del término fijado inicialmente, ya sea cuando lo estime conveniente la Entidad, o cuando lo soliciten los interesados en el proceso e **ICETEX** así lo apruebe, en aras de garantizar una suficiente participación de proponentes.

1.9 CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección podrán presentar propuestas hasta el día y hora señalados en el **ANEXO No. 9 (Cronograma del proceso)**, radicándolas por escrito en la ventanilla de correspondencia de **ICETEX** ubicada en el **Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 1º, de la ciudad de Bogotá D.C.**

La verificación de la fecha y hora de entrega de las propuestas se hará a través del sistema de gestión documental MERCURIO, en el cual queda registrada de manera automática la fecha y hora de recibo de toda la



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.
correspondencia que se recibe de manera personal en la Sede Principal de ICETEX.

1.9.1 ACTA DE CIERRE

Vencido el plazo señalado en el inciso anterior, se trasladarán las propuestas recibidas a la Sala de Juntas de la Secretaría General de ICETEX, en donde se levantará un acta suscrita por los funcionarios asistentes, en la que constará el nombre de los oferentes, el valor de la propuesta, el número de folios de la propuesta y se verificará que las propuestas cumplan con los requisitos exigidos en el presente Capítulo del pliego de condiciones y se consignarán las observaciones correspondientes.

Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecida para el cierre del presente proceso de selección no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación.

1.9.2 HORA LEGAL

La hora que se tendrá en cuenta para el cierre, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Meteorología e indique en voz alta el funcionario de ICETEX encargado del proceso, ya que de conformidad con lo consagrado por el Decreto No. 4175 de 2011, artículo 6, numeral 14, este órgano es el encargado de mantener, coordinar y difundir la hora legal en la República de Colombia. En su defecto se tendrá como hora oficial la previa llamada telefónica se indique por altavoz a través del número 117, o el número que a la fecha de cierre de la solicitud corresponda a este servicio.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente, en la fecha y lugar indicados en este Pliego de Condiciones.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

En ningún caso ICETEX se hará responsable del retardo de los Proponentes en la entrega de sus propuestas, por lo que resulta de su exclusiva responsabilidad el prever el cumplimiento del horario y sitio establecido.

1.10 RETIRO DE PROPUESTAS

El Proponente podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido a ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., hasta la fecha prevista para el cierre del Proceso de Selección. En tal caso, en la diligencia de cierre del proceso y apertura de propuestas, no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la propuesta del Proponente que solicitó el retiro y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre y recibo de propuestas.

1.11 SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Proceso de Selección podrá ser suspendido por ICETEX cuando a juicio de éste se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la culminación del proceso, esto de conformidad con lo establecido en el Artículo 43° del Manual de Contratación de ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva de ICETEX N°030 del 17 de septiembre de 2013).

1.12 PRÓRROGA DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA

El plazo del Proceso de Selección, entendido como el término que debe transcurrir entre el primer día de publicación del Acto de Apertura y la publicación del Pliego de Condiciones y hasta la fecha prevista para la entrega de las propuestas indicada en este pliego, podrá prorrogarse por ICETEX antes del vencimiento del mismo.

Cualquier prórroga del plazo de cierre del Proceso de Selección por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, será comunicado a



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

los interesados por medio de adendas que harán parte del presente pliego de Condiciones, que se podrán expedir hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha prevista para el cierre del Proceso de Selección y serán publicadas en días hábiles y horarios laborales, en consonancia con lo previsto en el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de ICETEX.

1.13 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1.13.1 COMITÉ EVALUADOR

Las propuestas serán estudiadas y analizadas por un Comité Evaluador de ICETEX y recomendará al ordenador del gasto, adjudicar o declarar desierto el presente proceso, de conformidad con lo previsto en los artículos 19 y siguientes del Manual de Contratación de ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva de ICETEX N°030 del 17 de septiembre de 2013).

El Comité Evaluador designado en el Acuerdo No.30 de 2013 (Manual de Contratación) por ICETEX verificará y/o evaluará las propuestas, según lo previsto en el presente pliego de Condiciones y teniendo en cuenta los criterios de capacidad jurídica, experiencia, capacidad técnica, económica y capacidad financiera de los Proponentes.

El Comité Evaluador deliberará con la asistencia de todos sus miembros. Las decisiones serán tomadas por unanimidad, y constarán en un acta que deberá ser aprobada y firmada por todos los miembros del Comité al finalizar la sesión correspondiente. Una vez verificados los aspectos habilitantes, se procederá a la ponderación del ofrecimiento más favorable para la Entidad, de acuerdo con lo contemplado en el numeral denominado “Evaluación de las Propuestas” del presente pliego de Condiciones.

El Comité Evaluador presentará a la Secretaria General el acta para que, una vez haya sido objeto de examen conjunto por ésta y por el Comité Evaluador, se elabore el informe de evaluación, que será publicado en la página Web de la Entidad www.icetex.gov.co y en el portal Colombia



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, por un término de tres (3) días hábiles para que los Proponentes durante dicho plazo presenten observaciones por escrito a la Secretaría General de ICETEX con copia estricta al correo electrónico [**contratos@icetex.gov.co**](mailto:contratos@icetex.gov.co).

En todo momento y en caso de incongruencia o duda prevalecerán los términos y plazos establecidos en el **CRONOGRAMA** de los pliegos de condiciones.

1.13.2 ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

El Comité Evaluador podrá solicitar por escrito al Proponente hasta el momento de la adjudicación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que por ello pueda el Proponente adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta, ni el ICETEX hacer variación alguna de los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen el presente Proceso de Selección.

ICETEX tomará de las aclaraciones de los Proponentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

Las solicitudes de aclaración y las respuestas correspondientes se harán por escrito y/o al correo electrónico [**contratos@icetex.gov.co**](mailto:contratos@icetex.gov.co), estas últimas dentro del plazo estipulado en el cronograma estipulado en el pliego, so pena que su incumplimiento por parte del Proponente requerido, generen el rechazo de la propuesta.

1.14 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

La Secretaría General de ICETEX publicará el informe de evaluación en la página Web de la Entidad [**www.icetex.gov.co**](http://www.icetex.gov.co) y en el portal Colombia Compra Eficiente [**www.colombiacompra.gov.co**](http://www.colombiacompra.gov.co), por el término señalado en el **CRONOGRAMA** para que los Oferentes, dentro del mismo, presenten las observaciones por escrito.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

1.15 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Los Proponentes, cuyas propuestas hayan sido objeto de observaciones, podrán contestar tales observaciones en un plazo de dos (2) días calendario contado a partir de la publicación en la página Web de ICETEX y/o en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, de la respectiva observación. Los Proponentes no podrán adicionar ni modificar sus propuestas.

Contestadas las observaciones y con base en el informe del Comité Evaluador, la entidad, producirá un informe final, en el cual se recomendará al Representante Legal de la Entidad, la adjudicación o no del contrato.

1.16 LISTA DE ELEGIBLES

Una vez efectuada la calificación y determinados los puntajes, **ICETEX**, conformará un orden de elegibilidad, ordenando de mayor a menor.

1.17 ADJUDICACIÓN

Una vez concluya el proceso de evaluación, se ordenarán los puntajes de mayor a menor y se le adjudicará el contrato al Proponente que tenga el mayor puntaje.

La adjudicación del Proceso de Selección se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 37° del Manual de Contratación de ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva de ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013).

Con base en el informe de evaluación, el Representante Legal de la Entidad, o su delegado, comunicará al Proponente seleccionado la adjudicación del contrato.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

1.17.1 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación obliga tanto a ICETEX como al Adjudicatario. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y su suscripción sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se demuestra que la adjudicación se obtuvo por medios ilegales, ICETEX podrá revocar su decisión de adjudicación y podrá adjudicar el contrato al Proponente calificado en segundo lugar si lo hubiere.

1.17.2 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez notificada la adjudicación, el Proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato en la sede principal de ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.

1.17.3 RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

En caso que el proponente seleccionado se negare, sin justa causa, a suscribir el contrato, se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía, y se adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar, si lo hubiere.

El proponente así mismo quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento establecido en la ley para el efecto.

1.17.4 LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo señalado por **ICETEX**, deberán entregarse en la sede principal de ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., los documentos relativos



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

a la legalización del contrato. Dentro de este término, el proponente adjudicatario debe constituir la garantía a que hubiere lugar.

1.18 ACTO DE DECLARATORIA DE DESIERTA

En caso que no sea posible la adjudicación, ICETEX declarará desierto el presente Proceso de Selección por los motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones señaladas en este Pliego de Condiciones para ser objeto de adjudicación, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida su escogencia objetiva, mediante acto administrativo en el que se señalarán, en forma expresa, las razones que han conducido a esa decisión y lo notificará a todos los Proponentes.

En el evento de declaratoria de desierto del proceso, y si persiste para ICETEX la necesidad de contratar el servicio objeto del presente proceso, ICETEX podrá iniciarlo de nuevo. De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad.

1.19 DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez finalizado el Proceso de Selección, los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato podrán acercarse al ICETEX, para reclamar las copias 1 y 2 de sus propuestas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación del proceso. Si no se acercaren a reclamar las copias de sus propuestas dentro del plazo señalado, ICETEX procederá al archivo de la propuesta original y a la destrucción de las copias.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

CAPÍTULO III

REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

ICETEX, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de acuerdo con las normas que regulan el proceso y el Manual de Contratación de ICETEX.

Se considerarán como requisitos habilitantes los siguientes:

Nº	FACTORES DE VERIFICACIÓN	
1	Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
2	Capacidad Financiera	Cumple/No cumple
3	Capacidad Técnica	Cumple/No cumple

Los requisitos HABILITANTES de participación de carácter jurídico, financiero y técnico, determinarán si EL OFERENTE resulta hábil o no hábil para efecto de ser evaluada y calificada la oferta.

Para presentar propuesta y ser evaluada de conformidad con los Criterios de Calificación establecidos en presente Pliego de Condiciones, el proponente deberá cumplir previamente con los siguientes requisitos **HABILITANTES**:

3.1 REQUISITOS MINIMOS DE ORDEN LEGAL:

CAPACIDAD JURÍDICA:

Los proponentes invitados deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

a. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo establecido para el cierre del proceso. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que tiene la facultad de suscribir el contrato.

b. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

c. No deben estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

d. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe acreditar actividades y servicios

directamente relacionados con el objeto del presente proceso de contratación. En el caso de uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social deberá contener aspectos relacionados con el proceso de contratación.

e. Las personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso, en donde conste la determinación de su actividad.

f. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.

g. Los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

h. Garantizar la seriedad del ofrecimiento, a través de los mecanismos de cobertura del riesgo indicados en el presente documento.

i. No ser responsable fiscal ni tener antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

j. Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales, propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

k. El ICETEX se reserva el derecho de verificar si el proponente se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad o se encuentre reportado en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo.

I. Propuestas Conjuntas (Consortios o Uniones Temporales o cualquier otra forma de participación)

La participación conjunta bajo la modalidad del consorcio o de la unión temporal, se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma, el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes. Todos sus integrantes deberán acreditar la experiencia mínima requerida establecida en el Pliego de Condiciones

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra modalidad de asociación permitida por la Ley Colombiana.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas naturales y/o jurídicas que acrediten los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, y, además cumplir con todos los requisitos generales que para dichas formas de participación conjunta se señalan en este documento:

- Nombres y domicilio de los constituyentes;
- Indicar si su participación es a título de Consorcio, de Unión Temporal o de cualquier tipo de asociación legalmente permitida y en caso de Unión Temporal, señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán en el



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

documentos de constitución ser modificados sin el consentimiento previo del ICETEX, de acuerdo con lo establecido en la ley.

- Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación legal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido, y la forma de la facturación.
- Los integrantes de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, también deberán permanecer en consorcio, unidos temporalmente o asociados, durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal o la sociedad.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas, en unión temporal o asociada y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o sociedad, así como para la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o sociedad y de un suplente para remplazarlo en sus ausencias; acompañando el documento que los constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o documento que haga sus veces, en la que se consignen los acuerdos, los términos de la participación y la información requerida.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

- Los requisitos relacionados con que el objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso de contratación, la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse por todos sus integrantes conforme se indica en el numeral 3.1 Requisitos Mínimos de Orden Legal.- CAPACIDAD (literal d) y numeral 3 del presente título (Certificación de Existencia y representación Legal y/o documento idóneo).
- Los miembros del consorcio responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que la conforman.
- Los integrantes de la Unión Temporal responderán por el cumplimiento de la ejecución del objeto contractual y de su propuesta, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la actividad incumplida.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual se presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la asunción de una obligación solidaria e indivisible en relación con la presentación de la misma, la suscripción y legalización del contrato así como de su cumplimiento, liquidación y garantía y en general, para todos los efectos que del contrato se deriven. Existe responsabilidad solidaria e indivisible tanto en la fase precontractual como en la contractual y pos contractual y para la existencia de esta, basta que la propuesta se presente en forma conjunta, en consorcio, en unión temporal o cualquier tipo de asociación legalmente permitida.

DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Con la finalidad de acreditar los requisitos de orden legal, la propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

1. OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presenta.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que se reserva la facultad de suscribir el contrato.

En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **Anexo Carta de presentación (Anexo 1)**.

2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. En el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:

- a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- √ Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- √ Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

g- Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

h. Todos sus integrantes deberán acreditar la experiencia mínima requerida en el presente documento.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO IDÓNEO

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro **de los quince (15) días hábiles anteriores a la presentación de la propuesta**, donde se verifique que su duración no sea inferior a un (1) años más y donde conste que en su objeto social deberá contener aspectos relacionados con prestación de servicios de desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas y/o sistemas de información financieros

Tratándose de personas naturales obligadas legalmente a inscribirse en el registro mercantil, deben allegar certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso, en donde conste la determinación de su actividad.

Si el proponente es persona jurídica registrada que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del proceso contractual.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

4. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas).

Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días calendario antes de la fecha de presentación de la propuesta.

Este certificado deberá estar vigente y en firme para dicha fecha, pero en todo caso deberá estar en firme a la fecha de adjudicación del proceso.

En este documento se hará LA VERIFICACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE MULTAS Y SANCIONES DE LOS PROPONENTES.

5. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (DILIGENCIAR ANEXO 2).

Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Manual de Contratación de la entidad, los oferentes deberán otorgar como mecanismo de cobertura, una póliza de seguros expedida en formato único a favor de entidades estatales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor del ICETEX, con una vigencia mínima aproximada de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual; debe estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada por quien emite dicha garantía.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la garantía la seriedad de la propuesta deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

En caso que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Cuando la garantía de seriedad que presente el proponente presente incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o no allegarse las condiciones generales en caso de póliza de seguros, el ICETEX solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para anexarlo.

7. Fotocopia en tamaño igual al original del Registro Único Tributario, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
8. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para persona jurídica, debidamente diligenciada (El formato se debe bajar de la página web www.dafp.gov.co).
9. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente del representante legal y de la empresa no mayor a tres (3) meses, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
10. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal vigente del representante legal y de la empresa no mayor a tres (3) meses, expedido por la Contraloría General de la República.
11. Certificado de Antecedentes de Antecedentes Judiciales vigente del representante legal y de la empresa no mayor a tres (3) meses, expedido por la Policía Nacional.
12. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.
13. Certificar bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la presentación de la oferta, que el proponente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1º y un inciso al párrafo 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, los artículos 1º, 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional.

14. Diligenciar y suscribir por el oferente, el Anexo 3 PACTO DE INTEGRIDAD

Nota: El ICETEX verificará y aplicará las políticas y controles relacionados con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, establecidas por la Entidad. Igualmente, El ICETEX se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad.

En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el ICETEX, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

Cualquier aclaración adicional que sea requerida por el proponente a fin de presentar propuesta acorde con las necesidades de la Entidad, podrá ser remitida a través del correo electrónico: contratos@icetex.gov.co antes del plazo previsto para presentar propuesta.

3.2 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

3.2.1 DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO

1. DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO

1.1 Estados financieros

El proponente entregará información resumida del balance y del estado de resultados de la última vigencia fiscal: a Diciembre 31 de 2014 de conformidad con los siguientes anexos:

Anexo 7. Resumen del Balance General a diciembre de 2014



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Anexo 8. Resumen del Estado de Resultados a diciembre de 2014

Si el proponente dentro del proceso se presenta como sucursal de sociedad extranjera, deberá presentar sus estados financieros de acuerdo a la normatividad aplicable en Colombia y lo previsto en este numeral de **DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO** de este pliego de condiciones, en caso que se presente como sociedad extranjera sin domicilio o sucursal en el país, sus estados financieros se deberán presentar de acuerdo con la normatividad aplicable en su país de origen, atendiendo en todo caso la formalidad que deben tener los documentos expedidos en el extranjero y que se pretendan hacer valer en territorio colombiano, tal y como se prevé en el numeral de **DOCUMENTOS FINANCIEROS PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA** de este pliego de condiciones.

1.2 Tarjetas Profesionales

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida, por ambas caras, de la(s) tarjeta(s) profesional(es), de quien(es) firma(n) los **Anexos Nos. 7 y 7.1**, Resumen de los Estados Financieros: Balance y Estado de Resultados, (Contador y Revisor Fiscal) donde se aprecie(n) claramente la(s) firma(s) de dicho(os) profesional(es).

1.3 Certificados de Antecedentes Disciplinarios

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida de los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores con una vigencia no mayor a tres (3) meses, del contador y Revisor Fiscal.

1.4 Declaración tributaria del impuesto de renta y complementarios

El proponente que esté obligado a ello, deberá presentar la declaración tributaria del impuesto de renta del año 2014, para lo cual se mantendrá la respectiva reserva.

1.5 Otros Aspectos Financieros

En propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual cada uno de los documentos financieros requeridos.

El ICETEX podrá realizar los cruces de información con las entidades encargadas del control jurídico y/o financiero de los proponentes. Si existieren inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones realizadas, la propuesta será rechazada.

La verificación de la capacidad financiera se realizará una vez revisado el cumplimiento de la presentación de todos los documentos financieros requeridos.

El proponente que presente la documentación de carácter financiero de forma incompleta, será requerido para que la entregue. Si no lo hace, o si los documentos aportados no cumplen con los requisitos exigidos, la propuesta será rechazada.

2. CAPACIDAD FINANCIERA:

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros a Diciembre 31 de 2014:



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

- Una razón corriente igual o mayor a una (1) vez.
- Un Capital de Trabajo igual o mayor al 5% del presupuesto
- Un nivel de endeudamiento total máximo del 70%
- Una rentabilidad del patrimonio con resultado positivo

Para verificar los indicadores financieros estipulados, se utilizarán las siguientes fórmulas:

- Para verificar la liquidez del Proponente se aplicará la siguiente fórmula:
RAZÓN CORRIENTE: $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$.
- Para verificar la liquidez del Proponente se aplicará la siguiente fórmula:
CAPITAL DE TRABAJO: $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$.
- Para verificar el nivel de endeudamiento se aplicará la siguiente fórmula:
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: $(\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) \times 100$
- Para verificar la rentabilidad del patrimonio se aplicará la siguiente fórmula:
RENTABILIDAD = $\text{UTILIDAD NETA} / \text{PATRIMONIO}$

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros, se consolidarán los estados financieros de la siguiente manera:

- a) Para los proponentes que constituyan un **CONSORCIO**, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, así: primero se consolidaran los estados financieros, mediante la sumatoria de cada uno de los estados financieros de cada integrante del Consorcio, posteriormente se aplicará la fórmula presentada para el cálculo de cada indicador.

RAZÓN CORRIENTE: $\frac{\sum (\text{ACTIVO CORRIENTE } \textit{integrante1} + \text{ACTIVO CORRIENTE } \textit{integrante2} + \dots)}{\sum (\text{PASIVO CORRIENTE } \textit{integrante1} + \text{PASIVO CORRIENTE } \textit{integrante2} + \dots)}$

CAPITAL DE TRABAJO: $\sum (\text{ACTIVO CORRIENTE } \textit{integrante1} + \text{ACTIVO CORRIENTE } \textit{integrante2} + \dots) - \sum (\text{PASIVO CORRIENTE } \textit{Integrante1} + \text{PASIVO CORRIENTE } \textit{integrante2} + \dots)$

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: $\frac{\sum (\text{PASIVO TOTAL } \textit{integrante1} + \text{PASIVO TOTAL } \textit{integrante2} + \dots)}{\sum (\text{ACTIVO TOTAL } \textit{integrante1} + \text{ACTIVO TOTAL } \textit{integrante2} + \dots)} \times 100$

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\frac{\sum (\text{UTILIDAD NETA } \textit{integrante1} + \text{UTILIDAD NETA } \textit{integrante2} + \dots)}{\sum (\text{PATRIMONIO } \textit{integrante1} + \text{PATRIMONIO } \textit{integrante2})}$

- b) Para los proponentes que constituyan una **UNION TEMPORAL**, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, así: primero se ponderara cada uno de los estados financieros de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante, establecido en el documento de conformación de la Unión Temporal, luego se sumaran y finalmente se aplicará la fórmula presentada para el cálculo de cada indicador:



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

RAZÓN CORRIENTE: $\frac{\sum (\text{ACTIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{ACTIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots)}{\sum (\text{PASIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{PASIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots)}$

CAPITAL DE TRABAJO: $\sum (\text{ACTIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{ACTIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots) - \sum (\text{PASIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{PASIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots)$

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: $\frac{\sum (\text{PASIVO TOTAL} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{PASIVO TOTAL} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots)}{\sum (\text{ACTIVO TOTAL} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{ACTIVO TOTAL} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots)} \times 100$

RENTABILIDAD: $\frac{\sum (\text{UTILIDAD NETA} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{UTILIDAD NETA} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots)}{\sum (\text{PATRIMONIO} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{PATRIMONIO} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots)}$

3. DOCUMENTOS FINANCIEROS PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los oferentes extranjeros deberán presentar sus estados financieros, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar sus estados financieros de acuerdo con el período fiscal aplicado en su país, firmados por el representante legal o Apoderado del Oferente en Colombia y contador público colombiano, consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana, a la tasa de cambio reportada al cierre del año fiscal inmediatamente anterior (indicando la tasa de conversión).

La clasificación de cuentas, así como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un Contador Público Colombiano y el Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.

El contador público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta (3 meses).

En el evento en que cualquiera de estos requerimientos no sean aplicables en el país del domicilio de la empresa extranjera, el Representante Legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento y certificar a través del competente oficial del Estado o de una Auditoría Externa del país del proponente que el (los) requerimiento (s) efectuado (s) no es (son) aplicable (s).

3.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO:

3.3.1 Requisitos de Experiencia Específica Mínima Requerida:



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

El oferente debe acreditar experiencia en el objeto de la contratación, para lo cual deberá presentar junto con su propuesta los siguientes requisitos mínimos:

Condiciones para el Oferente	Requisito	Soportes documentales	Folio	Cumple / No cumple
Contrato(s) ejecutado(s) de implementación de sistemas de crédito y/o cartera en Establecimientos de Crédito ¹	Se debe presentar certificaciones expedidas por clientes del oferente de cinco (5) contratos de implementación de sistemas de crédito y/o cartera en establecimientos de crédito que cumplan los siguientes requisitos: - Mínimo cinco (5) implementaciones de Contrato(s) ejecutados entre el 1° de enero de 2004 a la fecha de cierre de la presente invitación - Del anterior numeral, como mínimo debe acreditar una (1) implementación de Contrato en Colombia y una (1) implementación ejecutada entre el 1° de enero de 2012 a la fecha de cierre de la presente invitación.	Certificación expedida por el cliente del oferente, la cual debe incluir: - Ser expedida en papel membretado de la empresa y firmada por el funcionario autorizado o delegado para ello. - Nombre, razón social y actividad económica del cliente. - Objeto y alcance del contrato. - Tiempo de implantación de la solución. - Lugar de ejecución del contrato. - Fecha inicio y fecha fin del contrato. - Valor del contrato inicial y ejecutado. - Número de transacciones o cantidad de créditos		

¹ De acuerdo al Estatuto Orgánico del Sistema Financiero de Colombia, Capítulo I denominado “ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO”, Artículo 2° “ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO”, en el Numeral 2 se define: “Son establecimientos de crédito las instituciones financieras que tienen por función principal la captación de recursos en cuenta corriente bancaria, así como también la captación de otros depósitos a la vista o a término, con el objeto primordial de realizar operaciones activas de crédito”. Comprenden las siguientes clases de instituciones financieras: establecimientos bancarios, corporaciones financieras, corporaciones de ahorro y vivienda, compañías de financiamiento comercial y cooperativas financieras.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Condiciones para el Oferente	Requisito	Soportes documentales	Folio	Cumple / No cumple
	<ul style="list-style-type: none"> - Las implementaciones que se acrediten deben enfocarse en funcionamiento en el cliente al momento de presentar la propuesta. - Cada sistema de crédito y/o cartera implementado debe procesar mínimo [PDTE ICETEX] transacciones o [PDTE ICETEX] cantidad de operaciones. - La sumatoria del (los) contrato(s) presentados de implementación en Colombia de sistemas de crédito y/o cartera debe ser igual o mayor al valor presupuestado para la etapa de implementación del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> que procesa el sistema de crédito y cartera. - Certificar que el sistema se encuentra en funcionamiento y se está utilizando. - Datos de contacto del cliente (nombre, teléfono y correo electrónico). 		

NOTA 1. El ICETEX se reserva el derecho de realizar visitas y/o solicitar demostraciones aleatorias a los clientes referenciados por el Oferente.

NOTA 2. Las certificaciones que presente el Oferente deben poder ser verificadas por el ICETEX, de lo contrario no serán tenidas en cuenta. Adicionalmente, las certificaciones deben tener como mínimo la información solicitada por el ICETEX y deben ser expedidas por la empresa contratante.

NOTA 3: Cuando se haga referencia a contratos, se aceptan también las "Órdenes de Compra" y/o "Ordenes de Servicios", las que en todo caso



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios. deberán estar acompañadas por la respectiva certificación de la Entidad que prestó o presta el servicio que acredite tal hecho, en los términos y condiciones exigidos en el presente documento.

NOTA 4: En caso en que las certificaciones para demostrar experiencia, hayan sido redactadas en un idioma diferente al español, el Oferente deberá allegar una traducción oficial al español certificada por la autoridad competente.

NOTA 5: La sumatoria de los valores de los contratos a referenciar para demostrar la experiencia requerida deben ser iguales o superiores al valor establecido para la etapa de implementación. En caso de que con un solo contrato no cumpla con este requisito, el Oferente podrá presentar hasta cinco contratos, de implementación del sistema de crédito y/o cartera, que sumados cumplan con el monto y condiciones requeridas para cada certificación.

NOTA 6: La experiencia del Consorcio o Unión Temporal se evaluará tomando los contratos presentados por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal sumando el valor de los contratos certificados aportadas por los miembros del

Consorcio o Unión Temporal, que cumplan los requisitos exigidos de manera individual, los cuales serán totalizados para determinar la experiencia acumulada en contratos similares que tenga el Consorcio o Unión Temporal que presenta la OFERTA al ICETEX.

NOTA 7: Cuando las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia en contratos similares sean de Consorcios o Uniones Temporales en los que el oferente haya participado, para efectos de esta evaluación, se tomarán únicamente el valor de los contratos certificados presentados en la proporción correspondiente al porcentaje de participación que haya tenido en el contrato certificado.

NOTA 8: En el evento en que el (los) contrato(s) a referenciar se haya(n) realizado en una moneda diferente a pesos colombianos, el valor de los contratos debe ser convertido a pesos colombianos según la tasa representativa del mercado (TRM) correspondiente a la fecha de finalización del contrato, que se encuentre publicada en la página web <http://www.superfinanciera.gov.co/>.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

NOTA 9: Se tendrán en cuenta solo las certificaciones de implementaciones que se hayan realizado con la solución ofrecida al ICETEX o de implementaciones de las funcionalidades de crédito y/o cartera ofrecidas al ICETEX.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CARTERA

El Proponente deberá demostrar que posee la capacidad administrativa y operacional suficiente para la ejecución del contrato. Cada uno de los requisitos que se señalan en las siguientes tablas será de obligatorio cumplimiento por parte del Proponente, en virtud de lo cual deberá presentar el siguiente formato respaldado con los respectivos soportes así:

Requisitos mínimos para la implementación del sistema de cartera		
Requisito	Condiciones (Requerimiento)	Folio
Cronograma del proyecto	<p>Documento del cronograma del proyecto para implementar la solución de cartera ofrecida, detallando la secuencia de actividades y duraciones estimadas, que incluya como mínimo las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planeación • GAP de requerimientos • Análisis y Diseño • Programación de desarrollos • Parametrización • Pruebas • Migración de datos • Carga de datos • Actividades de capacitación • Puesta en producción • Estabilización 	
Migración de datos	<p>El representante legal del proponente debe suscribir y presentar un documento donde se comprometa a realizar la migración de los datos de cartera de los sistemas actuales del ICETEX al sistema ofrecido, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Migración del 100% de la información de los clientes y sus operaciones de los sistemas actuales del ICETEX (Clientes, Créditos, transacciones y Parámetros), actuales e 	



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Requisitos mínimos para la implementación del sistema de cartera		
Requisito	Condiciones (Requerimiento)	Folio
	históricos, independiente de la estrategia que se defina para llevarla a cabo.	
Puesta en producción	El Representante Legal del proponente debe suscribir y presentar la estrategia de salida a producción, que incluya alcance, costos (a costo fijo y a todo costo) y cronograma, independiente de la estrategia de implementación.	
Capacitación técnica y funcional	El Representante Legal del proponente debe suscribir y presentar propuesta con un mínimo de 220 horas de un instructor de capacitación, para que el ICETEX las utilice en las audiencias que necesite: Funcional o Técnica. El Proponente debe incluir en su propuesta el valor de hora instructor de capacitación adicional.	

Requisitos Metodológicos		
Requisito Mínimo	Condiciones (Requerimiento)	Folio
Metodología de gerencia del proyecto	Documento con la metodología para gerenciar y ejecutar el proyecto que incluya como mínimo: - Herramientas y mecanismos para identificar, manejar, controlar y comunicar los cambios que se presenten en la ejecución del proyecto - Metodología de comunicación del proyecto - Mecanismo de seguimiento y monitoreo del proyecto, el proponente debe detallar los reportes de seguimiento del proyecto: definir los tipos de reportes, el objetivo, la audiencia a la cual se dirigen y la frecuencia. Proveer ejemplos de reportes. - Esquema y proceso de escalamiento para resolver desacuerdos y tomar decisiones, especificando participantes del Equipo de	



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

	Proyecto y nivel de autonomía - Gestión de riesgos - Metodología para definición de requerimientos	
Metodología de Desarrollo de Software	Documento Técnico que describa la metodología de Desarrollo de Software utilizada por el proponente para desarrollar parametrizaciones y personalizaciones. Debe incluir procedimientos y/o mecanismos utilizados para análisis y diseño, evitar creación de código malicioso, garantizar la calidad de los desarrollos, documentación y entrega.	
Metodología de pruebas	Documento con la metodología de pruebas de incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Metodología de pruebas • Objetivo de las pruebas • Marco metodológico • Fases del proceso de pruebas • Tipos de pruebas a realizarse (Unitarias, integración, funcionales, técnicas "Carga, Stress, volumen, integridad de datos" y de seguridad), en donde se indique: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo • Responsables • Herramientas • Entregables • Manejo de ambiente pruebas (Versiones, actualización y restauración de datos) • Recursos de apoyo (Humanos, como técnicos) • Canales de comunicación internos y externos (Niveles de escalamiento) • ANS para la atención de defectos (Pruebas internas, pruebas banco y defectos en producción) • Tolerancia máxima de defectos en pruebas y en producción • ANS en atención y apoyo a pruebas banco. • Indicadores de gestión • Reuniones de seguimiento y depuración de defectos. 	



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Documentación técnica del sistema de crédito y cartera		
Requisito Mínimo	Condiciones (Requerimiento)	Folio
Capacidad operativa del sistema ofrecido	El Representante Legal del proponente debe suscribir y presentar un documento donde garantiza que el sistema ofrecido funciona correcta y eficientemente Indicando los volúmenes máximos de procesamiento	
Certificación de Transacciones por segundo (TPS) del sistema ofrecido	El proponente de presentar Certificación expedida por una empresa externa que certifique el número de transacciones por segundo (TPS) concurrentes que soporta el sistema ofrecido.	
Documento de Arquitectura de software del Sistema Ofrecido	Documento con la arquitectura de software del sistema ofrecido que incluya diagramas de módulos y componentes y la explicación respectiva de los mismos.	
Documento de Arquitectura de Datos del Sistema Ofrecido	Documento con la arquitectura de datos y sus diagramas respectivos. Manejo de concurrencia y contingencia.	
Documento de Arquitectura Técnica del Sistema Ofrecido	Documento técnico que describa el acceso al sistema ofrecido desde clientes multicanal: Web, plataformas Móviles, otras.	
Documentación de Mecanismos de Alta Disponibilidad del Sistema Ofrecido	Documento técnico que describa los mecanismos de alta disponibilidad con los que cuenta el sistema ofrecido para cada uno de sus componentes y su capacidad de escalamiento vertical y horizontal. Esta documentación debe incluir los esquemas de contingencia y alta disponibilidad con los que opera. Por ejemplo: activo/pasivo, activo/activo, geográfica.	
Documentación de Parametrización del Sistema	Documento o capítulo de documento que describa los mecanismos de parametrización y configuración del sistema ofrecido.	
Requerimientos Mínimos del Sistema	Documento con la arquitectura física requerida del sistema ofrecido que incluya los diagramas de los componentes físicos, de plataforma y versiones necesarias para el	



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Documentación técnica del sistema de crédito y cartera		
Requisito Mínimo	Condiciones (Requerimiento)	Folio
	montaje del sistema ofrecido y sus interrelaciones.	
Dimensionamiento para el Sistema Ofrecido	Documento de dimensionamiento de la infraestructura requerida por la solución ofrecida en el ICETEX y que permita determinar las características de configuración de los equipos, memoria, procesadores, discos, entre otros; garantizando flexibilidad en la configuración, ante variaciones en volúmenes de datos para todos los ambientes: Desarrollo, Pruebas, Producción y Contingencia.	
Documentación de los Mecanismos de Integración del Sistema Ofrecido	Documento técnico que describa los mecanismos de integración del sistema ofrecido (Web services, sockets, otros).	
Documentación de APIs del Sistema Ofrecido	Documento técnico que describa el API (Application Program Interface) del sistema ofrecido y cómo puede ser utilizado para extender su funcionalidad y/o integrarlo con otros sistemas de la entidad.	
Documentación de Seguridad y Auditoría del Sistema Ofrecido	Documento técnico que describa los mecanismos de seguridad y auditoría utilizados por el sistema ofrecido. Debe incluir mecanismos de encriptación de claves e información, módulos de administración de usuarios, roles y/o perfiles. Esquemas de consulta, auditoría, seguimiento y control de eventos y acciones de los usuarios, en todos los módulos del sistema ofrecido.	

EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE

El equipo de trabajo asignado al proyecto, se evaluará según los roles y requisitos mínimos habilitantes que se establecen en el “Anexo No. 4 Equipo de Trabajo Mínimo.xls” en el cual el Proponente deberá referenciar el folio soporte que evidencia el cumplimiento al requerimiento correspondiente; en cualquier caso los datos podrán ser verificables por el ICETEX.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Así mismo, el Proponente deberá adjuntar diligenciado el “Anexo No. 5 Hoja de vida.xls” de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.

El Proponente deberá agregar el equipo de especialistas / expertos, que considere necesarios para cumplir a satisfacción con los niveles de calidad exigidos en las actividades, trabajos y entregables establecidos en el cronograma y cuyos perfiles de formación y experiencia sean acordes con el proceso, dentro del siguiente marco: Profesionales con mínimo 3 años de experiencia implementando herramientas de software de crédito y/o cartera. Esta experiencia debe ser demostrable.

El proponente deberá asignar el máximo número de recursos que permitan asegurar el menor tiempo de implementación posible.

Así mismo el proponente, debe deberá asignar un recurso por cada perfil mínimo requerido, no es permitido que un recurso ejerza más de un rol.

Los recursos que el Proponente asigne para la ejecución del contrato deben estar ubicados físicamente en Colombia.

Durante la ejecución del contrato el Proponente garantizará que de realizarse cambios en el equipo de trabajo, previa aprobación expresa y por escrito por parte del ICETEX, el personal propuesto debe cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la invitación a ofertar, lo anterior, con el fin de garantizar el principio de transparencia.

En caso de renuncia irrevocable (intempestiva) y sin preaviso de algún miembro del equipo, el Proponente, con el fin de continuar con el cumplimiento de los niveles de calidad, debe garantizar el reemplazo del recurso con un perfil de iguales o superiores características en un plazo no superior a 10 días hábiles a partir de la renuncia.

Durante la ejecución del contrato, el Supervisor del mismo verificará que el personal designado para el objeto contratado sea el inicialmente comprometido en la oferta presentada por el Proponente.

REQUERIMIENTO TECNOLÓGICO HABILITANTE

Incluye la calificación (“Cumple” / “No cumple”) de los requisitos habilitantes de las respuestas que diligencien los Proponentes en los Anexos No. 6



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

“Requerimientos contratos y soporte” y No. 7 “Requerimientos técnicos” indicando el folio soporte que evidencia el cumplimiento al requerimiento correspondiente; en cualquier caso los datos y cumplimiento podrán ser verificables por el ICETEX.

Las condiciones planteadas en los Anexos No. 6 “Requerimientos contratos y soporte” y No. 7 “Requerimientos técnicos” constituyen el conjunto de requerimientos tecnológicos que el ICETEX espera recibir como respuesta a la invitación. Por lo cual, el Proponente debe cumplir con el 100% de las funcionalidades clasificadas como Indispensables.

Lo anterior, teniendo en cuenta que es un requisito habilitante (Factor de evaluación de “Cumple” / “No cumple”). El Proponente debe responder utilizando únicamente los siguientes rangos de respuesta en cada una de las condiciones planteadas por el ICETEX en los Anexos No. 6 “Requerimientos contratos y soporte” y No. 7 “Requerimientos técnicos”.

Respuestas posibles a las condiciones planteadas en la columna “CUMPLIMIENTO”

RESPUESTAS POSIBLES	DESCRIPCIÓN
SI CUMPLE	El sistema ofrecido cumple al 100% con el requerimiento técnico solicitado.
NO CUMPLE	El sistema ofrecido no cumple al 100% con el requerimiento técnico solicitado.

Cuando el Proponente no dé respuesta a cualquiera de las condiciones de especificación planteadas en los Anexos No. 6 “Requerimientos contratos y soporte” y No. 7 “Requerimientos técnicos”, el ICETEX entenderá que la indicación es: “No cumple”.

El Proponente debe diligenciar la columna “COMENTARIO” para todos los requerimientos indicando la forma en que dará cumplimiento a lo solicitado por el ICETEX o en caso contrario por qué no cumple con el requerimiento.

Con el fin de confirmar la información suministrada por el Proponente, el ICETEX podrá realizar una visita a las instalaciones del Proponente.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

REQUERIMIENTO FUNCIONAL HABILITANTE

Adicionalmente, el ICETEX realizará la evaluación del cumplimiento de los requerimientos funcionales mínimos de la solución ofrecida, para lo cual el Proponente debe registrar las respuestas, punto por punto, sobre cada una de las funcionalidades relacionadas en el Anexo No. 8 “Requerimientos funcionalidades.xls”. Las ofertas se evaluarán con base en la información que diligencien los Proponentes en este anexo.

Las condiciones planteadas en el Anexo No. 8 “Requerimientos funcionalidades.xls” constituyen el conjunto de funcionalidades de crédito, cartera y cobranza que el ICETEX espera recibir como respuesta a la invitación. Por lo cual, el Proponente debe cumplir como mínimo con el 70% de las funcionalidades clasificadas como indispensables para cada tipo (crédito, cartera y cobranza) y respecto del 30% restante de los requerimientos funcionales indispensables de cartera se deberá comprometer con su cumplimiento mediante la presentación en la oferta de una Carta de compromiso dirigida al ICETEX y suscrita por parte del Representante Legal, donde el Proponente se compromete vía personalización del software sin superar el plazo establecido contractualmente. Lo anterior, teniendo en cuenta que es un requisito habilitante (Factor de evaluación de “Cumple” / “No cumple”).

Aunque la propuesta debe cubrir las funcionalidades de crédito, cartera y cobranza, esta información será referencial para el ICETEX como criterio habilitante para la escogencia de la solución, sin embargo se aclara que el alcance de este proceso de contratación es solo para cartera.

El Proponente debe responder utilizando únicamente los siguientes rangos de respuesta en cada una de las condiciones planteadas por el ICETEX en el Anexo No. 8 “Requerimientos funcionalidades.xls”.

Respuestas posibles a las condiciones planteadas en la columna “Cumplimiento”

RESPUESTAS POSIBLES	DESCRIPCIÓN
CUMPLE TOTALMENTE	La funcionalidad existe en el aplicativo y cumple completamente con el requerimiento y no debe hacer



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

	ningún tipo de desarrollo adicional. Es decir, se cubre plenamente sin necesidad de personalización. Esta calificación aplicaría para todos aquellos requerimientos que se resuelvan con parametrización.
CUMPLE PARCIALMENTE	La funcionalidad existe en el aplicativo y cumple parcialmente con el requerimiento y debe realizarse desarrollo adicional para asegurar el cumplimiento al 100% del requerimiento. Es decir, se cubre parcialmente, pero requiere un grado de personalización.
NO CUMPLE	La funcionalidad no existe en el aplicativo y debe desarrollarse completamente para asegurar el cumplimiento al 100% del requerimiento.

Cuando el Proponente no dé respuesta a cualquiera de las condiciones de especificación planteadas en el Anexo No. 8 “Requerimientos funcionalidades.xls”, el ICETEX entenderá que la indicación es: “No cumple”.

Respuestas posibles a las condiciones planteadas en la columna “TIENE CAPACIDAD DE REALIZAR EL DESARROLLO?”

El Proponente deberá responder en la columna “TIENE CAPACIDAD DE REALIZAR EL DESARROLLO?” sí tiene la disposición y/o recursos (técnicos y humanos) necesarios para realizar los desarrollos para dar cumplimiento a las funcionalidades solicitadas por el ICETEX y que su costo se incluye dentro de la propuesta presentada. Para dar respuesta el Proponente deberá emplear los siguientes rangos de respuestas:

COLUMNA “Tiene capacidad de realizar el Desarrollo?”	
RESPUESTAS POSIBLES	DESCRIPCIÓN
SI	Si incluye los desarrollos o personalizaciones requeridos dentro de la propuesta para cumplir con la funcionalidad solicitada por el ICETEX.
NO	No incluye los desarrollos o personalizaciones requeridos dentro de la propuesta para cumplir con la funcionalidad solicitada por el ICETEX.

Cuando el Proponente no dé respuesta a cualquiera de las condiciones de especificación planteadas, el ICETEX entenderá que la respuesta es: “NO”.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Respuestas posibles a las condiciones planteadas en la columna “COMPONENTE O MODULO DE QUE SOPORTA LA FUNCIONALIDAD”

El Proponente debe diligenciar para cada funcionalidad la columna “COMPONENTE O MODULO QUE SOPORTA LA FUNCIONALIDAD” con el nombre y folio (evidencia) del módulo que satisface la funcionalidad requerida por el ICETEX cuando haya registrado “CUMPLE TOTALMENTE” ó “CUMPLE PARCIALMENTE” en la columna “CUMPLIMIENTO”.

Respuestas posibles a las condiciones planteadas en la columna “COMENTARIO”

El Proponente debe diligenciar la columna “COMENTARIO” cuando haya registrado “CUMPLE PARCIALMENTE” ó “NO CUMPLE” en la columna “CUMPLIMIENTO” indicando la forma en que dará cumplimiento a la funcionalidad solicitada por el ICETEX.

Una vez se termine de ejecutar el contrato, el ICETEX espera tener el 100% de la funcionalidad descrita en los requerimientos INDISPENSABLES, lo que convierte a éste en un mecanismo para estimar el grado de cumplimiento de la solución ofrecida, con respecto a la funcionalidad solicitada por el ICETEX y el esfuerzo requerido para lograrlo.

En caso de propuestas presentadas por Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de la experiencia, se tendrán en cuenta las certificaciones en conjunto, las cuales deben cumplir con lo requerido en el presente numeral.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los Proponentes si se advierten discrepancias entre esta información y lo establecido por la entidad contratante (entidad pública o privada).

El Proponente que no acredite la experiencia y el cumplimiento mínimo requerido en las certificaciones, incurrirá en causal de rechazo, siempre y cuando el Proponente no haya subsanado lo requerido por la Entidad, dentro del plazo dado para el efecto.

NOTA 8: Si se trata de un oferente extranjero, deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en un país distinto a Colombia, para efectos de demostrarla



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma al castellano, deberá adjuntar al documento en idioma extranjero la traducción oficial del documento, tal y como lo establece la normatividad vigente.

NOTA 9: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar

el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

NOTA 10: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 29 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 193 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

ICETEX se reserva el derecho a verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.

3.4 REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO

El Proponente, deberá presentar su **PROPUESTA ECONÓMICA - ANEXO 10**, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

El valor total de la propuesta no podrá ser superior al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial que contempla este proceso de selección, so pena de rechazo de la propuesta.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

El valor del presente contrato comprende todos los costos directos e indirectos derivados de su ejecución; incluye entre otros los gastos de administración, impuestos a cargo del contratista, las deducciones a que haya lugar y en general, todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del objeto



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.
del contrato; por consiguiente, el ICETEX no reconocerá valor alguno por reajustes efectuados por el contratista por concepto de costos, gastos, actividades adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato y que fueron previsibles al momento de presentación de su oferta. Se entenderá que todos los impuestos y deducciones generales del contrato corren por cuenta del contratista.

Los valores de las vigencias para los años 2016 y 2017 incluyen ya los costos del personal del equipo funcional del proyecto, personal que será contratado por el ICETEX, es decir, dicho valor no hace parte del valor a pagar al oferente al cual se le adjudique el presente proceso.

La propuesta económica del Proponente debe incluir el IVA e indicarlo claramente. Si no se indica en la propuesta este valor, el ICETEX lo entenderá incluido dentro del valor total de la oferta y así lo aceptará el Proponente. Si el proponente por alguna circunstancia legal no es responsable del IVA, así deberá determinarlo explícitamente en su propuesta económica.

La propuesta económica debe expresarse en pesos, en Moneda Legal Colombiana.

El Proponente que no presente oferta económica para la totalidad de los ítems contemplados, incurrirá en causal de rechazo.

Los precios de la propuesta se mantendrán durante el plazo de ejecución del contrato.

3.5 Validez de la propuesta económica

Sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la presentación de las propuestas y la apertura de las mismas, incluidas las prórrogas si las hubiere.

CAPITULO IV **ESPECIFICACIONES DEL BIEN OBRA O SERVICIO REQUERIDO**

El ICETEX evidencia la necesidad de adquirir e implantar una solución de software que les permita evolucionar los procesos de Crédito y Cartera, de tal



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios, manera que apunten a cumplir los objetivos estratégicos de la institución y que éstos estén soportados por un sistema de información único e integrado.

Sin embargo, por la magnitud de los esfuerzos requeridos para iniciar un proyecto integral que abarque todas las funcionalidades que el negocio necesita para satisfacer sus necesidades, ha decidido adelantar el proceso para la implementación de la herramienta tecnológica que mejor apalanque sus procesos de manera escalonada e incremental, partiendo inicialmente por la Solución de Crédito y Cartera pero asegurando que la solución escogida cumpla con todos los requerimientos funcionales y técnicos, no solo para la cartera sino también para las necesidades de crédito. Esto con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados:

- Automatizar y soportar la ejecución procesable y contable de los procesos de cartera de recursos propios del ICETEX y la administrada a fondos y alianzas.
- Conciliar la información de los procesos de cartera y la contabilidad.
- Integrar los procesos de la cartera con los sistemas actuales del ICETEX para crédito y los demás con los que se requieran comunicar el sistema.
- Reorientar el esfuerzo de los funcionarios hacia el análisis y ejecución eficiente de los procesos.
- Disminuir la operatividad en el cargue, búsqueda, acceso y procesamiento de la información.
- Reducir cargas de trabajo.
- Tomar decisiones de manera oportuna y confiable.
- Contar con una fuente única de información integrada.
- Centralizar la información y eliminar su duplicidad.
- Aumentar la eficiencia y efectividad de los procesos para cumplir con su misión Institucional.
- Proveer trazabilidad de la operación.
- Diseñar e implementar controles efectivos para mitigar riesgos del sistema de Información.
- Disminuir el riesgo operativo y el riesgo de vulnerabilidad de la información, garantizando la integridad de los datos.
- Ofrecer mayor seguridad, confiabilidad y confidencialidad de la información.

El objeto de esta contratación se enmarca en los siguientes objetivos específicos:



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

- Selección, contratación, implementación y puesta en operación de una solución de Crédito y Cartera para el ICETEX que se integre con sus sistemas actuales en sus módulos básicos, tales como:
 - Clientes
 - Crédito
 - Desembolsos automáticos
 - Garantías y/o avales
 - Cobranzas
 - Y demás sistemas de información internos/externos con los que opera actualmente, tales como: Gestión documental, financiero y de contabilidad, entre otros.
- Integración de la Solución de Crédito y Cartera ofrecida con los sistemas actuales de cobranzas del ICETEX, de tal manera que asegure la entrega de la información de los clientes y operaciones a gestionar en cobranzas y su estado de mora, así como la información devuelta de la gestión realizada.
- Cobertura total de la Solución de Crédito y Cartera ofrecida en la administración de todas las variantes de crédito que hoy se manejan en el ICETEX y que estratégicamente se van a seguir fortaleciendo, de acuerdo con las especificaciones funcionales y técnicas descritas en los Anexos No. 6, 7 y 8.
- Capacitación y entrenamiento del personal del ICETEX en el manejo y administración funcional, operacional y técnica de la Solución de Crédito y Cartera Ofrecida.
- Desarrollo de todas las personalizaciones que requiera Solución de Crédito y Cartera Ofrecida de tal manera que asegure el cumplimiento del 100% de los requisitos solicitados como Indispensables. Así mismo deberá asegurar que el nivel de personalización ofrecido no sea superior al 30% de los requerimientos Indispensables solicitados.
- Soporte y mantenimiento de la Solución de Crédito y Cartera Ofrecida que asegure su correcta operación y funcionamiento, así como las necesidades de Ley.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

- Garantía sobre la Solución de Crédito y Cartera Ofrecida y la implementación una vez puesto en producción el sistema de información bien sea de manera completa o modular.
- Migración de la información desde los aplicativos actuales del ICETEX al nuevo aplicativo. Que incluye: el proceso de migración y validación de datos del sistema de información actual al nuevo sistema y debe soportar diferentes estrategias y esquemas de migración.

REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Arquitectura	El sistema ofrecido debe estar diseñado en arquitectura multicapa, garantizando la separación entre capas. Como mínimo la arquitectura del sistema ofrecido debe ser de tres (3) niveles: Capa de Presentación, Capa de lógica de negocio y Capa de datos.
Arquitectura	El sistema ofrecido debe permitir operar con redundancia en cada capa para todos los canales de distribución, módulos y componentes.
Arquitectura	El sistema ofrecido debe utilizar en su capa de datos una base de datos que cumpla con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> - Relacional - Que soporte altos volúmenes de transacciones - Brinde mecanismos de seguridad - Ofrezca soporte y respaldo Comercial Así mismo no deberá ser : MySQL, PostgreSQL, Open source.
Arquitectura	El motor de base de datos utilizado por el sistema ofrecido, debe correr sobre sistemas operativos abiertos (No Propietarios).
Arquitectura	La arquitectura que relaciona los aplicativos y los motores de las bases de datos es 100% abierta? Ejemplo: Es factible cambiar la base de datos por otra sin tener que ajustar o cambiar el aplicativo.
Arquitectura	El proponente debe garantizar que el sistema ofrecido mantenga la consistencia e integridad de la información en la base de datos en todos sus procesos.
Arquitectura	El sistema ofrecido debe controlar múltiples procesos concurrentes sobre un mismo registro



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Arquitectura	El sistema ofrecido se debe soportar en mecanismos de alta disponibilidad tanto local como geográfica, así como los respectivos mecanismos de balanceo y redundancia asociados.
Arquitectura	El sistema ofrecido debe ser un Sistema Modular.
Arquitectura	El sistema ofrecido debe permitir acceso desde plataformas móviles iOS y Android.
Arquitectura	El sistema ofrecido debe permitir escalar vertical (Añadir recursos a un nodo particular del sistema, por ejemplo aumentar Memoria, añadir Procesadores, aumentar Almacenamiento, otro) y horizontalmente (Agregar más nodos el sistema mejora su desempeño) sin perder calidad, ni rendimiento en los servicios ofrecidos.
Arquitectura	El sistema ofrecido debe permitir acceso WEB a todos los módulos que lo componen.
Arquitectura	Las aplicaciones Web del sistema ofrecido debe utilizar tecnologías para intercambio de información entre el browser y el servidor Web (Clientes livianos), para que en el momento de realizar peticiones al servidor desde la pagina del usuario esta no tenga la necesidad de recargarse en su totalidad. (Ajax, JSON, XML, Otras)
Arquitectura	El sistema ofrecido debe proveer una interfaz gráfica, intuitiva y amigable que permita al usuario acceso transparente a la información.
Arquitectura	El sistema ofrecido debe funcionar con los siguientes navegadores web: - Internet Explorer versión 10 o Superior - Google Chrome Versión 31 o Superior - Mozilla Fire Fox Versión 26 o Superior - Microsoft Edge(Deseable)
Arquitectura	El sistema ofrecido debe tener funcionalidad de administración y parametrización del sistema a través de interfaz gráfica.
Arquitectura	El sistema ofrecido debe proveer mecanismos de trazabilidad para el seguimiento de fallas.
Arquitectura	El sistema ofrecido debe proveer mecanismos para monitorear el sistema, en relación a procesamiento, gestión de rendimiento, alertas, operación, y salud del mismo.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Arquitectura	El sistema ofrecido debe tener disponibilidad de Herramientas del tipo API (Application Program Interface) que le permita a la ENTIDAD realizar desarrollos propios sin depender del Proponente.
Arquitectura	El sistema ofrecido debe mostrar al usuario final mensajes de error claros y se explique el tipo de error, más que el detalle técnico del error mismo.
Arquitectura	El sistema ofrecido deberá contar con ayuda en línea estándar.
Arquitectura	El sistema ofrecido deberá estar en idioma español: Front-End del sistema, manuales, ayuda en línea, reportes, alertas, u otros.
Integración	La solución debe ser capaz de operar sobre una red LAN con protocolo de comunicaciones TCP/IP y protocolos data link (Ethernet)
Integración	El sistema ofrecido debe proveer mecanismos de comunicación con otros sistemas a través de web services (bajo los protocolos, SOAP, REST y UDDI, deben ser compatibles con estándares de W3C, en general deberán construir web services a nivel de transporte que usen una envoltura SOAP como mensajería), Sockets, archivos planos y/o API's propietarias.
Integración	El sistema ofrecido debe permitir conectarse con Buses Empresariales de Servicios(ESB-Enterprise Service Bus) y Servidores de Colas de Mensajes
Integración	El sistema ofrecido debe proveer módulo(s) para la generación de informes (tabulares y gráficos) y su visualización puede ser por pantalla, impresos o en formatos compatibles con las utilidades Microsoft Office 2003, 2007 y superior y/o PDF.
Integración	El sistema ofrecido debe permitir la integración con aplicaciones de ofimática (Word, Excel, etc.), y generación de archivos en formato xls, xlsx, doc, docx, pdf.
Integración	El sistema ofrecido debe permitir realizar cargues de información desde archivos planos.
Seguridad	El sistema ofrecido debe permitir conectividad web protegida a través del uso del protocolo https para asegurar un alto nivel de privacidad de la información durante el proceso de transferencia.
Seguridad	El sistema ofrecido debe ofrecer opciones de encriptación desde el servidor hasta la aplicación cliente.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Seguridad	El sistema ofrecido debe soportar esquemas de encriptación a ser establecidos en la infraestructura de red sobre la que operará la solución.
Seguridad	El sistema ofrecido debe contar con facilidades controladas para distribuir y compartir información, presentando al usuario únicamente las tareas que este necesita realizar de acuerdo con su rol en la organización.
Seguridad	El sistema ofrecido debe permitir realizar interfaz automática con LDAP (Lightweight Directory Access Protocol) y permitir el acceso mediante registro de usuario y contraseña, a través del mismo.
Seguridad	El sistema ofrecido debe permitir a los usuarios contar con contraseña cifrada, ya sea almacenada por el motor de la base de datos o por el sistema.
Seguridad	El sistema ofrecido debe permitir administrar perfiles y usuarios, con sus respectivos niveles de acceso a la información, a las funciones y a los menús.
Seguridad	El sistema ofrecido debe controlar la sesión de los usuarios, desconectándolo cuando haya inactividad dentro de la aplicación de acuerdo a los parámetros establecidos.
Seguridad	El sistema ofrecido debe garantizar que cualquier usuario que no esté autorizado no podrá tener acceso a la base de datos a través de las aplicaciones o funciones de software, o a través de utilidades de la base de datos.
Seguridad	El sistema ofrecido debe proveer facilidades de auditoría y log de transacciones para todos los módulos del mismo.
Seguridad	La solución software debe enmascarar datos confidenciales cuando se visualicen (por ejemplo, contraseñas, cuentas).
Seguridad	El proponente debe garantizar que todos los desarrollos realizados estén libres de software malicioso o de rutinas que capturen información de los clientes o de operaciones de la ENTIDAD con fines distintos a la funcionalidad propia del software.
Seguridad	El proveedor debe cumplir con las políticas y estándares de Seguridad de la información del Icetex durante todas las fases del proyecto. Ver documento anexo MANUAL_POLÍTICAS_SEGURIDAD_INFORMACIÓN_ICETEX.pdf .



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Seguridad	El sistema ofrecido debe poseer recuperaciones automáticas y resolución de errores, causados por pérdida de comunicación, actualización de versiones, errores en hardware/software.
Seguridad	El sistema ofrecido debe ser compatible con la Herramienta de backup/restore disponible en la ENTIDAD.

REQUERIMIENTOS DE SOPORTE:

Licenciamiento	El sistema ofrecido se debe licenciar para uso por un tiempo mínimo de 25 años.
Licenciamiento	El licenciamiento del sistema ofrecido debe cubrir todos los ambientes de la entidad: Desarrollo, pruebas, producción y contingencia.
Licenciamiento	El sistema ofrecido debe ser software licenciado y no software libre.
Licenciamiento	Los Costos de licencias de nuevas herramientas indispensables para el correcto funcionamiento de un nuevo release del sistema ofrecido deben estar incluidas en el costo básico de licenciamiento.
Garantía	La garantía del sistema ofrecido debe ser de 12 meses contado a partir de la salida a producción de cada módulo.
Garantía	La garantía del sistema ofrecido debe Incluir las nuevas versiones o actualizaciones gratis.
Garantía	Los costos de instalación de nuevos releases deben estar incluidos en el primer año del sistema ofrecido.
Soporte y Mantenimiento	El Contrato anual de soporte del sistema ofrecido se debe firmar después del primer año de garantía.
Soporte y Mantenimiento	El Contrato anual de soporte del sistema ofrecido debe Incluir las nuevas versiones o actualizaciones gratis.
Soporte y Mantenimiento	Los costos de instalación y soporte de nuevos releases deben estar incluidos en el contrato de soporte y mantenimiento.
Soporte y Mantenimiento	El Contrato anual de soporte del sistema ofrecido debe Incluir el arreglo de cualquier falla en el software.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Soporte y Mantenimiento	Las migraciones a nuevos releases de bases de datos, sistemas operativos, etc, por requerimiento de migración a nuevas versiones soportadas del sistema ofrecido deben estar incluidos en el costo básico del contrato de soporte y mantenimiento.
Soporte y Mantenimiento	El Contrato anual de soporte del sistema ofrecido debe Incluir horas de Desarrollo para personalización mensual/Anual.
Soporte y Mantenimiento	El Contrato anual de soporte del sistema ofrecido debe Incluir horas de servicios de parametrización mensual/Anual.
Soporte y Mantenimiento	El contrato de Soporte y Mantenimiento debe incluir mínimo XX horas Instructor de capacitación Anual.
Soporte y Mantenimiento	Dentro de la licencia, garantía y soporte y mantenimiento del sistema ofrecido, debe incluir el cumplimiento de todos los requerimientos legales de la legislación Colombiana.
Soporte y Mantenimiento	Los tiempos mínimos de respuesta para atender los servicios de soporte y mantenimiento del sistema ofrecido son los que se referencian en el cuadro en la hoja " ANS SOPORTE "
Soporte y Mantenimiento	El Soporte y Mantenimiento de las versiones instaladas en producción del sistema ofrecido se debe mantener mínimo por 3 años posterior a la salida del siguiente release o actualización.
Soporte y Mantenimiento	La solicitudes de soporte al sistema ofrecido deben poderse realizar mínimo por los siguientes canales y/o formas: Teléfono, chat, correo electrónico, página web y escrito.
Soporte y Mantenimiento	El servicio de soporte del sistema ofrecido debe ser de disponibilidad de 7X24X365
Soporte y Mantenimiento	El servicio de soporte de actividades que requieren desplazamiento, transporte y gastos de viaje deben estar incluidos en el servicio.
Soporte y Mantenimiento	La matriz de escalamiento en el servicio de soporte del sistema ofrecido dependerá del esquema operativo de soporte que plantee el proveedor. Lo importante es que los tiempos de escalamientos sean los definidos según la criticidad del negocio y la operación de la Entidad.
Soporte y Mantenimiento	El contrato de Soporte y Mantenimiento debe incluir la generación y presentación de informes mensuales de servicio a la Entidad.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Soporte y Mantenimiento	El proveedor debe proporcionar un esquema de seguimiento y atención a los incidentes reportados, para que la entidad pueda realizar seguimiento a los mismos.
-------------------------	---

REQUERIMIENTOS FUNCIONALES:

Cartera	Condonaciones	Generar consulta y/o reporte de las condonaciones o pagos generados por invalidez y muerte.
Cartera	Refinanciación	Liquidar el valor de intereses vencidos del crédito y adicionarlo al concepto "Otros".
Cartera	Refinanciación	Prorratar en el plazo total faltante del plan de pagos el valor de la mora registrado en el concepto "Otros".
Cartera	Refinanciación	Trasladar el capital vencido al capital vigente.
Cartera	Refinanciación	Ampliar el plazo inicial del crédito.
Cartera	Refinanciación	Marcar en la base de datos el crédito como refinanciado.
Cartera	Interfases	Realizar las interfaces contables de entrada y salida con aplicativos del ICETEX requeridos para la integración del software.
Cartera	Interfases	Realizar las interfaces de entrada y salida con los módulos nativos de la aplicación o con aplicativos del ICETEX requeridos para la integración del software.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CARTERA

El Proponente deberá demostrar que cumple con los Requisitos mínimos para la implementación del sistema de cartera señalados en las siguientes tablas será de obligatorio cumplimiento por parte del Proponente, en virtud de lo cual deberá presentar el siguiente formato respaldado con los respectivos soportes así:

Requisitos mínimos para la implementación del sistema de cartera	
Requisito	Condiciones (Requerimiento)
Cronograma del proyecto	Documento del cronograma del proyecto para implementar la solución de cartera ofrecida, detallando la secuencia de



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Requisitos mínimos para la implementación del sistema de cartera	
Requisito	Condiciones (Requerimiento)
	actividades y duraciones estimadas, que incluya como mínimo las siguientes etapas: <ul style="list-style-type: none"> • Planeación • GAP de requerimientos • Análisis y Diseño • Programación de desarrollos • Parametrización • Pruebas • Migración de datos • Carga de datos • Actividades de capacitación • Puesta en producción • Estabilización
Migración de datos	El representante legal del proponente debe suscribir y presentar un documento donde se comprometa a realizar la migración de los datos de cartera de los sistemas actuales del ICETEX al sistema ofrecido, de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Migración del 100% de la información de los clientes y sus operaciones de los sistemas actuales del ICETEX (Clientes, Créditos, transacciones y Parámetros), actuales e históricos, independiente de la estrategia que se defina para llevarla a cabo.
Puesta en producción	El Representante Legal del proponente debe suscribir y presentar la estrategia de salida a producción, que incluya alcance, costos (a costo fijo y a todo costo) y cronograma, independiente de la estrategia de implementación.
Capacitación técnica y funcional	El Representante Legal del proponente debe suscribir y presentar propuesta con un mínimo de 220 horas de un instructor de capacitación, para que el ICETEX las utilice en las audiencias que necesite: Funcional o Técnica. El Proponente debe incluir en su propuesta el valor de hora instructor de capacitación adicional.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Requisitos Metodológicos	
Requisito Mínimo	Condiciones (Requerimiento)
Metodología de gerencia del proyecto	<p>Documento con la metodología para gerenciar y ejecutar el proyecto que incluya como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Herramientas y mecanismos para identificar, manejar, controlar y comunicar los cambios que se presenten en la ejecución del proyecto - Metodología de comunicación del proyecto - Mecanismo de seguimiento y monitoreo del proyecto, el proponente debe detallar los reportes de seguimiento del proyecto: definir los tipos de reportes, el objetivo, la audiencia a la cual se dirigen y la frecuencia. Proveer ejemplos de reportes. - Esquema y proceso de escalamiento para resolver desacuerdos y tomar decisiones, especificando participantes del Equipo de Proyecto y nivel de autonomía - Gestión de riesgos - Metodología para definición de requerimientos
Metodología de Desarrollo de Software	<p>Documento Técnico que describa la metodología de Desarrollo de Software utilizada por el proponente para desarrollar parametrizaciones y personalizaciones. Debe incluir procedimientos y/o mecanismos utilizados para análisis y diseño, evitar creación de código malicioso, garantizar la calidad de los desarrollos, documentación y entrega.</p>
Metodología de pruebas	<p>Documento con la metodología de pruebas de incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metodología de pruebas • Objetivo de las pruebas • Marco metodológico • Fases del proceso de pruebas • Tipos de pruebas a realizarse (Unitarias, integración, funcionales, técnicas)



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

	<p>“Carga, Stress, volumen, integridad de datos” y de seguridad), en donde se indique:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo • Responsables • Herramientas • Entregables • Manejo de ambiente pruebas (Versiones, actualización y restauración de datos) • Recursos de apoyo (Humanos, como técnicos) • Canales de comunicación internos y externos (Niveles de escalamiento) • ANS para la atención de defectos (Pruebas internas, pruebas banco y defectos en producción) • Tolerancia máxima de defectos en pruebas y en producción • ANS en atención y apoyo a pruebas banco. • Indicadores de gestión • Reuniones de seguimiento y depuración de defectos.
--	---

Documentación técnica del sistema de crédito y cartera	
Requisito Mínimo	Condiciones (Requerimiento)
Capacidad operativa del sistema ofrecido	El Representante Legal del proponente debe suscribir y presentar un documento donde garantiza que el sistema ofrecido funciona correcta y eficientemente como mínimo para [PDTE DEFINIR ICETEX] número de usuarios, [PDTE DEFINIR ICETEX] Número de operaciones, etc.
Certificación de Transacciones por segundo (TPS) del sistema ofrecido	El proponente de presentar Certificación expedida por una empresa externa que certifique el número de transacciones por segundo (TPS) concurrentes que soporta el sistema ofrecido.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Documentación técnica del sistema de crédito y cartera	
Requisito Mínimo	Condiciones (Requerimiento)
Documento de Arquitectura de software del Sistema Ofrecido	Documento con la arquitectura de software del sistema ofrecido que incluya diagramas de módulos y componentes y la explicación respectiva de los mismos.
Documento de Arquitectura de Datos del Sistema Ofrecido	Documento con la arquitectura de datos y sus diagramas respectivos. Manejo de concurrencia y contingencia.
Documento de Arquitectura Técnica del Sistema Ofrecido	Documento técnico que describa el acceso al sistema ofrecido desde clientes multicanal: Web, plataformas Móviles, otras.
Documentación de Mecanismos de Alta Disponibilidad del Sistema Ofrecido	Documento técnico que describa los mecanismos de alta disponibilidad con los que cuenta el sistema ofrecido para cada uno de sus componentes y su capacidad de escalamiento vertical y horizontal. Esta documentación debe incluir los esquemas de contingencia y alta disponibilidad con los que opera. Por ejemplo: activo/pasivo, activo/activo, geográfica.
Documentación de Parametrización del Sistema	Documento o capítulo de documento que describa los mecanismos de parametrización y configuración del sistema ofrecido.
Requerimientos Mínimos del Sistema	Documento con la arquitectura física requerida del sistema ofrecido que incluya los diagramas de los componentes físicos, de plataforma y versiones necesarias para el montaje del sistema ofrecido y sus interrelaciones.
Dimensionamiento para el Sistema Ofrecido	Documento de dimensionamiento de la infraestructura requerida por la solución ofrecida en el ICETEX y que permita determinar las características



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Documentación técnica del sistema de crédito y cartera	
Requisito Mínimo	Condiciones (Requerimiento)
	de configuración de los equipos, memoria, procesadores, discos, entre otros; garantizando flexibilidad en la configuración, ante variaciones en volúmenes de datos para todos los ambientes: Desarrollo, Pruebas, Producción y Contingencia.
Documentación de los Mecanismos de Integración del Sistema Ofrecido	Documento técnico que describa los mecanismos de integración del sistema ofrecido (Web services, sockets, otros).
Documentación de APIs del Sistema Ofrecido	Documento técnico que describa el API (Application Program Interface) del sistema ofrecido y cómo puede ser utilizado para extender su funcionalidad y/o integrarlo con otros sistemas de la entidad.
Documentación de Seguridad y Auditoría del Sistema Ofrecido	Documento técnico que describa los mecanismos de seguridad y auditoría utilizados por el sistema ofrecido. Debe incluir mecanismos de encriptación de claves e información, módulos de administración de usuarios, roles y/o perfiles. Esquemas de consulta, auditoría, seguimiento y control de eventos y acciones de los usuarios, en todos los módulos del sistema ofrecido.

EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO:

Gerente o Director de Proyecto	Esta persona es el responsable de la organización, planeación, seguimiento y control del proyecto.	1. Título como profesional en cualquier especialidad, con Certificado PMP vigente al momento del cierre del proceso de
---------------------------------------	--	--



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

		<p>contratación (verificable por web por parte del ICETEX) o Certificado de estudio en Especialización Gerencia de Proyectos o MBA o Especialización en Ingeniería de Software.</p> <p>2. Experiencia como Gerente ó Director de proyecto mínimo de tres (3) implantaciones de proyectos en implantaciones de soluciones de crédito y/o cartera</p>
Líder Técnico	<p>Esta persona es la encargada de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * La definición técnica de la estructura física y lógica necesaria de la solución así como de la integración de la misma con la arquitectura del ICETEX. * Revisión y definición de los aspectos técnicos del software suplan los requerimientos definidos por el ICETEX, así como su alineación con la arquitectura e infraestructura del ICETEX. * Definición del modelo de procesamiento de la información, estructura y modelo de datos. * Definición del plan de implantación y puesta en producción del software (en conjunto con el consultor funcional) * Responde al ICETEX por toda la documentación técnica del software. * Realiza la instalación y configuración del software en los ambientes requeridos. * Asesora al ICETEX en la definición del modelo para administrar de forma óptima los servicios y reglas de negocio. 	<p>1. Título como profesional en Ingeniería de Software o Sistemas o Electrónico.</p> <p>2. Experiencia como Líder Técnico de proyectos mínimo de tres (3) implantaciones de proyectos en implantaciones de soluciones de crédito y/o cartera</p>



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Especialista en Procesos o Consultor Funcional	Es el encargado de: * Acompañar al ICETEX en el levantamiento de los requerimientos e identificar el GAP funcional entre la solución estándar y los requerimientos del ICETEX, así como de recomendar al ICETEX la inclusión de funcionalidades en los procesos del ICETEX para optimizar su uso. * Define los requerimientos de personalización identificados en el análisis GAP funcional * Apoya al consultor de pruebas en la solución de inquietudes y aclaraciones con respecto a las definiciones funcionales dadas. * Definición del plan de implantación y puesta en producción del software (en conjunto con el líder técnico)	1. Título como profesional en cualquier especialidad. 2. Experiencia como Líder Funcional de proyectos mínimo de tres (3) implantaciones de proyectos en la definición, estructuración e implementación de proyectos en implantaciones de soluciones de crédito y/o cartera
Especialista en pruebas	Es el encargado de: * Definir junto con el ICETEX el set de pruebas a ejecutar en la parte técnica y funcional * Aportar la metodología para la ejecución de los set de pruebas que se definiran * Llevar el reporte y control de los casos reportados por los usuarios y solucionados hasta su cierre en la certificación. * Gestionar al interior del contratista la solución de los errores e incidentes identificados en las pruebas ejecutadas.	1. Título como técnico o profesional en Ingeniería de Sistemas o afines. 2. Mínimo dos (2) años de experiencia como coordinador o líder en pruebas de proyectos de software.

CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO

El servicio se prestará en el edificio sede central del ICETEX de la ciudad de Bogotá,



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución se realizara en la sede principal de ICETEX, en Bogotá Carrera 3 # 18-32 Edificio ICETEX.

ENTREGABLES: El Proponente deberá entregar durante la ejecución del contrato los siguientes entregables:

- El plan de proyecto para la implementación del Sistema Ofrecido que incluya como mínimo los siguientes capítulos:
 - Gestión del alcance
 - Gestión del tiempo
 - Gestión del costo
 - Gestión de la calidad
 - Gestión de los recursos humanos
 - Gestión de las comunicaciones
 - Gestión de los riesgos
 - Gestión de aprovisionamiento
 - Gestión de stakeholders
 - Gestión de seguridad de la información

- El plan de pruebas del sistema ofrecido, y todas las mejoras o personalizaciones realizadas a solicitud del ICETEX.
- El plan de capacitación que incluya alcance y tiempo ofrecido.
- El plan de Migración de Información del sistema actual al nuevo.
- El Plan de Roll Out o Salida a Producción que se defina en el proyecto.

- Los Instaladores del Sistema Ofrecido, y todas las mejoras o personalizaciones realizadas a solicitud del ICETEX. Esta entrega se realizará en el momento que se suscriba el Acta de Aceptación Final para la puesta en producción de los módulos de la solución contratada.
- Documento de garantía con el detalle de lo que cubre del Sistema Ofrecido, y todas las mejoras o personalizaciones realizadas a solicitud del ICETEX.
- El Contrato de soporte y mantenimiento con el detalle de lo que incluye por el primer año del Sistema ofrecido, y todas las mejoras o personalizaciones realizadas a solicitud del ICETEX.
- Los Programas fuentes, scripts o artefactos utilizados en la conversión de la data de migración del sistema anterior al nuevo sistema de crédito y cartera, independientemente de que la misma resida en medios magnéticos, digitales u otros. La entrega se deberá hacer en un formato digital o físico, que el ICETEX pueda leer, archivar y recuperar.
- El backup, programas, scripts o artefactos que permitan replicar la configuración inicial del Sistema Ofrecido, y todas las mejoras o



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

personalizaciones realizadas a solicitud del ICETEX sin ayuda del proponente, y con la documentación respectiva.

- La documentación que permita la ejecución de los procesos de recuperación del sistema ante posibles eventos de desastres o fallas técnicas del Sistema Ofrecido, y todas las mejoras o personalizaciones realizadas a solicitud del ICETEX.
- Instalación de la solución ofrecida y completamente funcional en todos los ambientes de Desarrollo, Pruebas, Producción y Contingencia y de todas las mejoras o personalizaciones realizadas a solicitud del ICETEX. Y ejecutar proceso de transferencia y conocimiento en dichos procesos de instalación a los funcionarios que el ICETEX designe.
- La siguiente documentación mínima del sistema ofrecido en español y medio físico y electrónico:
 - Manuales de Instalación del Sistema Ofrecido
 - Manuales Técnicos del Sistema Ofrecido (Que incluya mínimo: Modelo de Datos, Arquitectura Física y de Software del Sistema, Requerimientos Técnicos Mínimos, Plataformas Base a utilizar, descripción detallada de los parámetros del sistema, cómo inicializar el sistema y como configurarlo técnicamente)
 - Manual de Usuario del sistema
 - Manual de Operación del sistema

CAPÍTULO V

5. DE LAS PROPUESTAS

4.1 PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y las

modificaciones producidas por adenda, en caso que la hubiere, e incluir dentro de la propuesta toda la información exigida, allegando los documentos requeridos. La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de ICETEX, formarán parte integral del contrato.

El proponente debe tener en cuenta todos los costos en que incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado del presente proceso. Los costos para la preparación y presentación de la propuesta correrán por cuenta exclusiva del proponente y a riesgo de éste, razón por la cual **ICETEX** no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Las propuestas deberán venir escritas a máquina o en computador, foliadas en orden consecutivo ascendente y con un índice, donde se relacione el contenido total de la propuesta. Las propuestas no deben presentar enmendaduras o tachaduras en ninguno de sus folios, ya que, de presentarse, pueden ser descalificadas del proceso. Las propuestas deberán entregarse en el lugar y hasta el día fijado para el cierre del proceso.

Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, la cual deberá comprender la totalidad del objeto del proceso de selección y ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones.

El proponente deberá allegar toda la documentación exigida en los mismos y en sus anexos o formatos debidamente diligenciados, en el mismo orden en que fueron solicitados.

Las enmiendas de la propuesta deberán ser convalidadas con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

Por el hecho de presentar la propuesta, el proponente acepta las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones y de sus anexos o formatos, al igual que de cualquier modificación que realice **ICETEX** durante el proceso.

En la propuesta no se deben colocar, pegar, recortar o sobreponer elementos como propaganda, cintas, fotos o autoadhesivos que alteren o impidan conocer su información original.

Los Proponentes presentarán las propuestas en sobres cerrados que incluirán un original y dos (2) copias de la misma.

La información contenida en las copias de las propuestas, debe coincidir en su totalidad con el original de la propuesta. En caso de presentarse alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá la información consignada en el original, y entre éste último y las contenidas en los CD's prevalecerá el texto impreso. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Los documentos deberán venir debidamente foliados en orden ascendente y en carpetas argolladas.

Todos los formatos que en el pliego de condiciones se indiquen deben estar diligenciados en su totalidad, pudiendo ser requeridos por **ICETEX** cuando se hayan omitido los que sirvan para verificar las condiciones del proponente o soporten el contenido de la propuesta, pero no cuando constituyan factores de escogencia y calificación de las propuestas, o se relacionen con la falta de capacidad para presentar la propuesta, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, casos en los cuales tales omisiones no podrán ser subsanadas.

Todas las propuestas deberán presentarse personalmente, no se aceptarán propuestas enviadas por correo ordinario o certificado, ni fax; la información contenida en las copias debe coincidir en su totalidad con el original de la propuesta y en caso de presentarse alguna diferencia prevalecerá la información consignada en el original. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

En acatamiento a la Ley 2ª de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto Reglamentario 2744 de 1980, todos los documentos de la propuesta, correspondencia y los documentos intercambiados entre los proponentes e **ICETEX**, deberán estar escritos en idioma castellano. No se aceptan en otro idioma.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano, deberán presentarse acompañados de la respectiva traducción, pero deberán presentarse consularizados o apostillados, según el caso. Los documentos expedidos en el extranjero deben estar sujetos a lo dispuesto en las normas legales vigentes del Código General del Proceso y/o Convenio de la Haya según el país de origen. El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar o certificar en su propuesta que los mismos cumplen con la normatividad vigente y aplicable.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en moneda legal colombiana para efectos de dar claridad en la comparación de las propuestas.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

En caso de que la propuesta económica no discrimine el Impuesto al Valor Agregado IVA, se entenderá que éste se encuentra incluido en el valor total ofertado.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto del mismo.

Los sobres deberán estar dirigidos de la siguiente manera, especificando en cada uno si es Original o Copia y contener la siguiente información, así:

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS
TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX-**

Selección Pública del Contratista No. 009 de 2015

Propuesta para contratar: (objeto).

Proponente: (Diligenciar el espacio).

*Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, correo electrónico:
(Diligenciar el espacio).*

Contenido Sobre: (original y/o copia).

Indicar si existen documentos que son confidenciales dentro de la misma.

4.2 EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentada la propuesta, y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Por ello, una vez transcurrido dicho término, el proponente no podrá retirar ni modificar los efectos ni el alcance de la propuesta, so pena de indemnizar los perjuicios que su revocación le cause a **ICETEX**, aparte de la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, salvo por la causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia de que estudiaron completamente las especificaciones, formularios y demás documentos que se le entregaron; que recibieron las aclaraciones necesarias por parte de **ICETEX** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible, entendible y adecuado para identificar el objeto del proceso de selección y del contrato que de la propuesta se derive; que ha aceptado los compromisos de



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios, confidencialidad y de integridad y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su propuesta.

4.3 VIGENCIA Y ALCANCE DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección o de sus prórrogas si las hubiere.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

4.4 INFORMACIÓN INEXACTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, **ICETEX** presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso es veraz, y corresponde a la realidad.

ICETEX podrá designar funcionarios con el fin de verificar la información que los proponentes han consignado en sus propuestas.

4.5 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Los proponentes deberán indicar en su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampare dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido a la Ley 57 de 1985. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley se entenderá que toda la propuesta es pública. En todo caso, **ICETEX** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

4.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En este proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto, no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos formales o por la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la propuesta, y que **NO** constituyan factores de escogencia de calificación. En estos casos se solicitará aclaración al proponente siempre y cuando no modifique su ofrecimiento.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Los requisitos o documentos requeribles podrán ser solicitados por **ICETEX** en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, y deberán ser subsanados dentro del plazo señalado por **ICETEX**, pero no se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni que se modifique, adicione o mejore el contenido o alcance de la propuesta.

Para efectos de subsanar la no presentación de alguno de los documentos exigidos, o precisar la información sobre los presentados, siempre que sean subsanables, el proponente tendrá el término que señale **ICETEX**, contado a partir de la fecha de la comunicación enviada por **ICETEX** vía correo electrónico o fax indicados en la propuesta, debiendo presentar dentro de aquel, debidamente subsanado, el documento solicitado, so pena que su incumplimiento genere el rechazo de la propuesta, esto en virtud del artículo 26 del Acuerdo No.30 del 17 de septiembre de 2013 “Manual de Contratación de ICETEX”.

4.7 PROHIBICIÓN DE PRESENTAR PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES

No se aceptarán propuestas alternativas ni parciales, en caso de que se presenten serán rechazadas. Causal de rechazo.

4.8 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Serán por cuenta del **PROPONENTE** todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, en que incurra o deba incurrir para la presentación de la oferta, así como el valor de la prima de la garantía de seriedad de la misma y sus modificaciones.

4.9 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán causales de rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a) Presentación de dos o más propuestas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, Unión Temporal o individualmente).
- b) Encontrarse el proponente individual o los integrantes de las propuestas conjuntas (Unión Temporal o Consorcios) incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que rigen la materia o presentarse conflicto de interés.

- c) No conformar el Consorcio o Unión Temporal con anterioridad a la presentación de la propuesta.
- d) Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta por carecer el representante legal o apoderado de facultades suficientes para presentar la oferta y suscribir el contrato.
- e) El Proponente que no oferte la totalidad de los ítems contemplados en la Propuesta Económica, o cuando la propuesta económica sea modificada o alterado en alguno(s) de su(s) ítem(s).
- f) La propuesta económica del Proponente debe incluir el IVA e indicarlo claramente; si no se incluye en la propuesta este valor, se constituirá causal de rechazo.
- g) Cuando los valores de la propuesta económica superen el presupuesto oficial estimado para el proceso.
- h) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
- i) Cuando la propuesta, o alguna autorización requerida para presentarla, o para suscribir el contrato se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento de la misma, para la adjudicación del proceso de selección o a cualquier condición distinta de la aceptación de la oferta o de las establecidas en el Pliego de Condiciones.
- j) Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución o liquidación.
- k) Cuando el oferente de manera definitiva no cumpla con los requisitos habilitantes, incluso dentro del término adicional concedido en el traslado del informe de evaluación, para aportar los documentos y subsanar requisitos, siempre que fueren subsanables. En ningún caso podrá subsanarse la falta de capacidad para presentar la propuesta ni acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso y cuando presente información inexacta que no corresponda a la realidad.
- l) Cuando se presenten propuestas parciales o alternativas, o condicionadas.
- m) Cuando se compruebe que al proponente o a uno de los integrantes de las diversas formas de asociación que presente propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato celebrado con anterioridad, mediante acto administrativo en firme, durante los últimos cinco (5) años



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo de presentación de las propuestas.

- n) Cuando **ICETEX** establezca por cualquier medio que el proponente se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con el sistema SARLAFT y las políticas aprobadas por Junta Directiva de **ICETEX**.
- o) Cuando el proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría de la Nación y Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección y en caso de estarlo, será causal de rechazo.
- p) Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato, es decir, si dentro del objeto social del proponente su actividad principal no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- q) Cuando el término de duración o vigencia de la sociedad, consorcio y/o unión temporal sea inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.
- r) Las demás causales indicadas dentro del pliego de condiciones.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

CAPITULO VI

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1. COMITÉ EVALUADOR Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 del Acuerdo No. 030 del 17 de septiembre de 2013 - Manual de Contratación del ICETEX, las propuestas serán evaluadas por un Comité evaluador, quienes analizarán las propuestas con arreglo a los principios señalados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y los criterios establecidos en el presente pliego de condiciones.

El Comité Evaluador podrá solicitar a cada proponente las aclaraciones que considere necesarias. Las aclaraciones que rinda el proponente no podrán modificar la propuesta presentada.

El Comité deliberará con la asistencia de todos sus miembros. Las decisiones serán tomadas de manera unánime, y constarán en un acta que deberá ser aprobada al finalizar la sesión correspondiente.

El Comité Evaluador presentará a la Secretaría General el informe de evaluación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de las propuestas presentadas, el cual será publicado en la página web del ICETEX www.icetex.gov.co, por un término de un (1) día hábil, de acuerdo con las fechas señaladas en el cronograma del presente proceso de selección (ver Anexo No. 9), para que los oferentes, durante dicho término, presenten sus observaciones por escrito en la Secretaría General del ICETEX, ubicada en la Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 8º, de la Ciudad de Bogotá D.C.

El ICETEX expedirá el informe final, que incluirá un pronunciamiento sobre las observaciones planteadas a las propuestas y las respuestas a ellas y la decisión sobre la adjudicación o no del proceso de selección.

6.2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

Esta verificación tiene por objeto estudiar, analizar y comprobar que los oferentes cumplan con los requisitos mínimos de participación establecidos, así



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios, como con la presentación de los documentos de orden legal, financiero y técnico establecidos en el Capítulo III del presente pliego de condiciones.

Esta verificación no tendrá puntaje pues se trata de requisitos de participación que habilitan o descalifican a los oferentes.

Todos y cada uno de los documentos exigidos en este pliego de condiciones son obligatorios para los proponentes y para cada una de las firmas que conforman la Unión Temporal o el Consorcio, en caso de propuestas conjuntas.

Serán hábiles las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos y documentos jurídicos, técnicos y financieros mínimos de participación señalados en el presente pliego de condiciones.

6.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez el Comité Evaluador verifique el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, administrativos y técnicos habilitantes procederá a la evaluación de las propuestas que cumplan con la totalidad de exigencias establecidas en el presente proceso y asignará el puntaje que corresponda a cada propuesta habilitada, de acuerdo con lo señalado en el presente numeral.

La calificación de las propuestas se hará sobre un valor de MIL (1.000) PUNTOS y la adjudicación del proceso se realizará al Proponente que obtenga el mayor puntaje final, siempre y cuando esta calificación sea igual o superior a SEISCIENTOS (600) PUNTOS de la calificación total. En el evento en que no se cumpla con dicho puntaje no se procederá con la adjudicación del contrato.

Se evaluarán las propuestas de acuerdo con la siguiente ponderación:

#	CRITERIO A EVALUAR	PUNTOS
1.	Experiencia de soluciones implementadas por el Proponente	300
2.	Experiencia Equipo de Trabajo	250
3.	Certificación en calidad de procesos de desarrollo y/o mantenimiento de software	50
4.	Oferta Económica	250



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

5.	Soporte y Mantenimiento (monto más bajo del 1er año)	50
6.	Apoyo a la industria nacional (equipo de trabajo ofrecido)	100
	Total	1.000

EXPERIENCIA DE SOLUCIONES IMPLEMENTADAS POR EL PROPONENTE, PUNTAJE MÁXIMO 300 PUNTOS

La experiencia relevante del Oferente se medirá en relación con el número de implementaciones realizadas adicionales a las requeridas como “Experiencia mínima habilitante” de este documento, que el Proponente debe acreditar mediante el diligenciamiento del siguiente formato, indicando el folio donde se evidencia el cumplimiento.

Requerimiento	Documento requerido	Soporte Documental	Folio	Puntos
Experiencia en implementación de sistemas de crédito y/o cartera en Establecimientos de Crédito	Certificaciones expedidas por el cliente donde se implantó la solución ofrecida.	Certificación expedida por el cliente, la cual debe incluir: Ser expedida en papel membretado de la empresa y firmada por el funcionario autorizado o delegado para ello. Nombre, razón social y actividad económica del cliente. Objeto y alcance del contrato. Tiempo de implantación de la solución. Lugar de ejecución del contrato. Fecha inicio y fecha fin del contrato. Valor del contrato inicial y ejecutado. Número de transacciones o cantidad de créditos que procesa el sistema de crédito y cartera. Certificar que el sistema se encuentra en funcionamiento y se está utilizando. Calificación de calidad de los productos finales, así: mala, aceptable, buena, excelente. Datos de contacto del cliente (nombre, teléfono y correo electrónico).		300



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Se computa el número de certificaciones de implementaciones que se hayan realizado con la solución ofrecida al ICETEX siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:

El ICETEX se reserva el derecho de realizar visitas y/o solicitar demostraciones aleatorias a los clientes enlistados por el Proponente.

Las certificaciones que presente el Proponente podrán ser verificadas por el ICETEX, de lo contrario no serán tenidas en cuenta.

Cuando se haga referencia a contratos, se aceptan también las “Órdenes de Compra” y/o “Ordenes de Servicios”, las que en todo caso deberán estar acompañadas por la respectiva certificación de la Entidad que prestó o presta el servicio que acredite tal hecho, en los términos y condiciones exigidos en el presente documento.

En caso en que las certificaciones para demostrar experiencia, hayan sido redactadas en un idioma diferente al español, el Proponente deberá allegar una traducción oficial al español certificada por la autoridad competente.

El ICETEX se reserva el derecho de reprobado una certificación, en cuyo caso, manifestará formalmente la razón que le asiste.

Cada certificación participa solo una vez para la experiencia referenciada. Es decir, en ningún caso, una certificación se calificara en forma doble.

Los contratos a referenciar en las certificaciones para demostrar experiencia, deben haber sido ejecutados entre el 1 de enero de 2004 a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

La experiencia del Consorcio o Unión Temporal se evaluará tomando los contratos presentados por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal sumando el valor de los contratos certificados aportadas por los miembros del Consorcio o Unión Temporal, que cumplan los requisitos exigidos de manera individual, los cuales serán totalizados para determinar la experiencia acumulada en contratos similares que tenga el Consorcio o Unión Temporal que presenta la OFERTA al ICETEX.

Cuando las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia en contratos similares sean de Consorcios o Uniones Temporales en los que el



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios. oferente haya participado, para efectos de esta evaluación, se tomarán únicamente el valor de los contratos certificados presentados en la proporción correspondiente al porcentaje de participación que haya tenido en el contrato certificado.

En el evento en que el (los) contrato(s) a referencia se haya(n) realizado en una moneda diferente a pesos colombianos, el valor de los contratos debe ser convertido a pesos colombianos según la tasa representativa del mercado (TRM) correspondiente a la fecha de finalización del contrato, que se encuentre publicada en la página web <http://www.superfinanciera.gov.co/>.

El método de Calificación del sistema de Crédito y Cartera ofrecido por el Proponente, se realizará de conformidad con lo siguiente:

El Proponente que acredite el mayor número de implementaciones realizadas, en establecimientos de crédito durante el periodo del 1 de enero de 2004 hasta la fecha de cierre del presente proceso de contratación, obtendrá el puntaje máximo de la experiencia evaluada y los demás se calificarán en forma directamente proporcional utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Formula: } P(i) = P(\text{máx})[(V(i) / V(\text{máx}))]$$

Dónde: $P(i)$ = Puntaje asignado a la i-ésima Oferta.
 $P(\text{máx})$ = Puntaje máximo a otorgar.
 $V(i)$ = Número de implementaciones de la i-ésima Oferta.
 $V(\text{máx})$ = Mayor número de implementaciones.

Posteriormente se sumarán los resultados de cada "Experiencia" para obtener el total por Proponente.

Experiencia Equipo de Trabajo, puntaje máximo 250 puntos

La experiencia solicitada en éste numeral es adicional a la experiencia solicitada en el "EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE", por lo cual el Personal presentado por el Proponente debe cumplir con los requisitos definidos en el numeral "EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE", así mismo la experiencia adicional



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios, debe corresponder a los mismos recursos presentados por el Proponente como "EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE" para poder obtener los puntos indicados en éste numeral.

A continuación se indica la experiencia adicional del equipo de trabajo que el Proponente debe acreditar indicando el folio del soporte (certificación laboral, de proyectos, etc.) con el que cumple el requerimiento según las condiciones relacionadas. Se evaluará la experiencia adicional para todos los roles que integren el equipo mínimo de trabajo del proyecto; el puntaje por experiencia adicional será evaluado independientemente para cada uno de los roles, asignando un máximo de puntos, así:

Rol	Condiciones	Folio	Puntos Máximos
Gerente o Director de Proyecto	Cuantificación del número de implantaciones adicionales a la mínima requerida definida en el "EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE", como Gerente o Director de proyectos de soluciones de software de crédito y/o cartera. Soporte requerido: Certificaciones laborales dónde se evidencie el rol o experiencia solicitada		75
Líder Técnico	Cuantificación del número de implantaciones de software adicionales a la mínima requerida definida en el "EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE", como Líder Técnico de proyectos de soluciones de software de crédito y/o cartera. Soporte requerido: Certificaciones laborales dónde se evidencie el rol o experiencia solicitada		60
Especialista en Procesos o Consultor Funcional	Cuantificación del número de implantaciones de software adicionales a la mínima requerida definida en el "EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE", como Líder Funcional de proyectos de soluciones de software de crédito y/o cartera.		75



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

Rol	Condiciones	Folio	Puntos Máximos
	Soporte requerido: Certificaciones laborales dónde se evidencie el rol o experiencia solicitada.		
Especialista en pruebas	Número de años de experiencia como coordinador o líder en pruebas de proyectos de software adicionales a los mínimos requeridos definida en el "EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE". Soporte requerido: Certificaciones laborales dónde se evidencie el rol o experiencia solicitada.		40
TOTAL			250

Durante la ejecución del contrato el Proponente garantizará que de realizarse cambios en el equipo de trabajo, previa aprobación expresa y por escrito por parte del ICETEX, el personal propuesto debe cumplir con los requisitos mínimos presentados inicialmente por el Proponente y debe contar además con las mismas calidades de aquellos requisitos con los que el ICETEX otorgó la calificación y asignación del contrato, lo anterior, con el fin de garantizar el principio de transparencia.

El cambio de personal que no cumpla con los requisitos establecidos en esta invitación no conlleva a la modificación de la oferta, no obstante no se otorgaran puntos a los candidatos que se reemplacen por ser este un criterio calificable.

Se calificará por separado cada rol. El Proponente que acredite la mayor experiencia en implantaciones en cada rol obtendrá el puntaje máximo para el mismo y los demás se calificarán en forma directamente proporcional utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Formula: } P(i) = P(\text{máx}) \left[\frac{E(i)}{E(\text{máx})} \right]$$

Dónde:

- $P(i)$ = Puntaje asignado a la i-ésima Oferta.
- $P(\text{máx})$ = Puntaje máximo a otorgar.
- $E(i)$ = Número de implantaciones o años de experiencia en la i-ésima Oferta.
- $E(\text{máx})$ = Oferta con el mayor número de implantaciones o años de experiencia.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.
Posteriormente se sumarán los resultados de cada “Rol” para obtener el total de la experiencia laboral por Proponente.

Certificación en calidad de procesos de desarrollo y/o mantenimiento de software, puntaje máximo 50 puntos

El Proponente que acredite por lo menos una certificación en calidad de procesos de desarrollo y/o mantenimiento de software vigente al momento de presentar la oferta expedida por una empresa certificadora acreditada, que el Proponente debe acreditar mediante el diligenciamiento del siguiente formato, indicando el folio donde se evidencia el cumplimiento.

Descripción	Folio	Puntaje
No presenta certificación alguna		0
Presenta por lo menos una certificación de calidad o de procesos de desarrollo o mantenimiento de software (ISO, NTC, CMMI)		50

Oferta Económica, punta máximo 100 puntos

Para efecto de la evaluación de la oferta económica, se toma el Valor Total de la OFERTA diligenciado por el PROPONENTE en el Anexo No. 10 Propuesta económica.

La OFERTA económica con el menor valor total obtiene el mayor puntaje (250 puntos) y las demás se califican en forma inversamente proporcional.

Donde:

$$P(i) = P(\max) * [V_{\min} / V(i)]$$

$P(i)$ = Puntaje asignado a la i-ésima oferta.
 $P(\max)$ = Puntaje máximo a otorgar
 V_{\min} = Valor de la OFERTA con menor valor
 $V(i)$ = Valor de la i-ésima OFERTA.

Soporte y Mantenimiento, puntaje máximo 50 puntos



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

El Proponente debe presentar al ICETEX una oferta, adicional e independiente de la oferta objeto de la presente invitación, para el soporte y mantenimiento del software donde especifiquen el esquema y valor del servicio de soporte y mantenimiento. Para este efecto, se tomará el valor del primer año posterior al contrato que llegará a celebrarse con ocasión de este proceso.

La OFERTA económica del servicio de soporte mantenimiento con el menor valor total obtiene el mayor puntaje (50 puntos) y las demás se califican en forma inversamente proporcional.

Donde:

P (i)	=	$P(\max) * [V_{\min} / V(i)]$
P (i)	=	Puntaje asignado a la i-ésima oferta.
P(max)	=	Puntaje máximo a otorgar
V min	==	Valor de la OFERTA con menor valor total.
V (i)		Valor de la i-ésima OFERTA.

Nota 1: En todos los casos el Proponente debe registrar el valor (superior a \$ 1.00). En el evento en que no registre información o que registre \$ 0.00, no se le asignará puntaje en éste numeral.

Nota 2: El ICETEX podrá contratar el soporte y mantenimiento, mediante la celebración de un nuevo contrato, tomando como precio el valor ofertado en este criterio de calificación. Por lo tanto, debe manifestarse en la oferta de servicios que ésta mantendrá su vigencia durante todo el plazo de ejecución del contrato.

Apoyo a la industria nacional, puntaje máximo 100 puntos

Se asignará puntaje a las ofertas que incluyan como parte del equipo de trabajo propuesto personal de origen nacional, de conformidad con la Ley 816 de 2003, para la evaluación del apoyo a la industria nacional, el proponente deberá presentar debidamente diligenciada y suscrita bajo la gravedad del juramento por el Representante Legal, una manifestación expresa de apoyo a la industria nacional, estableciendo el porcentaje que ofrece de personal de origen nacional o extranjero. Por lo anterior se debe diligenciar el Anexo No. 11 Certificación Apoyo a la Industria Nacional.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

En los términos de la ley 816 del 7 de julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública”, el ICETEX asignará los siguientes puntajes:

La OFERTA del servicio que incluya el mayor número de personal de origen nacional obtiene el mayor puntaje (100 puntos) y las demás se califican en forma inversamente proporcional.

Donde:

$P(i)$	=	$P(\max) * [V_{\min} / V(i)]$
$P(i)$	=	Puntaje asignado a la i-ésima oferta.
$P(\max)$	=	Puntaje máximo a otorgar
V_{\min}	=	Num. de personas de la OFERTA con mayor núm. de personas de origen nacional
$V(i)$	=	Número de personas ofrecidas de origen nacional la i-ésima OFERTA

Calificación Final: La suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los numerales anteriores arrojará la calificación final de los proponentes.

CALIFICACIÓN FINAL Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La propuesta que obtenga el puntaje más alto será la más favorable, en caso de empate, se tendrá como la más favorable la que se presente el mayor puntaje en EXPERIENCIA DE SOLUCIONES IMPLEMENTADAS por el Proponente. En caso de persistir el empate, se celebrará contrato con quien haya obtenido mayor puntaje en el criterio de EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO. En caso de persistir el empate, se celebrará contrato con quien haya obtenido mayor puntaje en el criterio de LA MENOR PROPUESTA ECONÓMICA. En caso de persistir el empate, se celebrará contrato con quien haya obtenido mayor puntaje en el criterio de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. En caso de persistir el empate, se celebrará contrato con quien haya obtenido mayor puntaje en el criterio de CERTIFICACIÓN EN CALIDAD DE PROCESOS DE DESARROLLO Y/O MANTENIMIENTO DE SOFTWARE. En caso de persistir el empate, se celebrará contrato con quien haya obtenido mayor puntaje en el criterio de Soporte y Mantenimiento (monto más bajo del 1er año).

En caso de persistir el empate, se adjudicará a través de sorteo por el sistema de balotas.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

En el evento de persistir el empate se aplicará el siguiente PROCEDIMIENTO SORTEO por sistema de balotas:

El primer sorteo se realizará para definir el orden mediante el cual los proponentes seleccionarán las balotas que diriman el empate.

- a. Revisión estado balotas, se pondrá en evidencia, a viva voz, la numeración de las balotas la cual debe guardar relación directa con la cantidad de proponentes habilitados para el desempate.
- b. Se depositan las balotas previamente revisadas, una a una, en sobre no traslucido.
- c. Indicación a los proponentes de la oportunidad que tendrán para escoger la balota.
- d. Cada proponente selecciona en su oportunidad una balota, el número que esta refleje, le dará el orden en que podrá seleccionar la balota que dirima el empate.

Realizado el primer sorteo, y definido el orden de selección; los proponentes procederán a escoger la balota que dirima el empate, en el orden que se haya determinado.

1. Se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el mayor número, o bien la balota de diferente color a las demás.

El resultado será aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

CAPÍTULO VII

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El precio del contrato y utilidad para el CONTRATISTA que resulte adjudicado en el proceso de selección, se concreta en sus propios cálculos y estimaciones, y en la dimensión que él haga del alcance de su oferta, especialmente lo relacionado a la aplicación de los recursos humanos, técnicos y económicos para optimizar y ofrecer un precio por sus servicios y productos a entregar.

Tales estimaciones y cálculos deben considerar el contexto antes descrito, y todos los fenómenos, actividades y buenas prácticas, que sus conocimientos sobre la actividad y su estado actual indiquen que, en forma responsable y



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

cuidadosa, deben ser observados. Estas pueden hacer variar la intensidad de los riesgos aquí estudiados, dado que al hacer sus ofrecimientos el contratista puede exacerbar, aumentar o disminuir las estimaciones de riesgo. Igualmente debe considerar la condición de ejecución por etapas y los términos en que se encuentran establecidas las causales de terminación anticipada indicadas en las reglas de participación incluida lo estipulado en la cláusula resolutoria. De esta forma, queda claro que los valores que se registran en las reglas de participación y los riesgos señalados, no constituyen una garantía que esté extendiendo la entidad contratante, para el cálculo de los ingresos y utilidad esperada del futuro contratista.

Debe tenerse en cuenta que los eventos de fuerza mayor, caso fortuito y eventos imprevisibles, en cuanto a las cargas de este contrato tendrán un tratamiento especial, en la medida que sea factible hacerlo, mediante la obligación de suscribir pólizas de daños reales y patrimoniales.

Matriz de Riesgos

N.º	Fuente	Tipo	Descripción detallada del riesgo (que puede pasar y como puede pasar)	Detalle del Impacto	Valoración del Riesgo			A quién se le asigna el riesgo?	% Asignación del Riesgo	
					Probabilidad	Impacto	Clasificación		Contratante	Contratista
1	Externo	Operacionales	Que el Proveedor haya subestimado los desarrollos requeridos para la personalización e integración con los demás aplicativos del ICETEX impactando el tiempo y costo del proyecto e implementación del software.	Incremento en los tiempos de implementación del proyecto y costos adicionales.	3	3	Grave	Contratista		100%
2	Interno	Operacionales	Inexactitud en la definición de requerimientos funcionalidades que generen desarrollos no contemplados.	Incremento en los tiempos de implementación del proyecto y costos adicionales.	3	2	Tolerable	Contratante	100%	
3	Interno	Regulatorios	Cambios en la normatividad externa e interna que rige al ICETEX generando	Incremento en los tiempos de implementación del proyecto y costos adicionales.	3	3	Grave	Contratista - Contratante	50%	50%



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

N.º	Fuente	Tipo	Descripción detallada del riesgo (que puede pasar y como puede pasar)	Detalle del Impacto	Valoración del Riesgo			A quién se le asigna el riesgo?	% Asignación del Riesgo	
					Probabilidad	Impacto	Clasificación		Contratante	Contratista
			nuevas necesidades de negocio que desactualicen las definiciones o requerimientos definidos para el nuevo aplicativo.							
4	Interno	Operacionales	Generación de nuevas funcionalidades que desactualicen las definiciones o requerimientos definidos para el nuevo aplicativo.	Incremento en los tiempos de implementación del proyecto y costos adicionales.	4	2	Grave	Contratante	100%	
5	Interno	Tecnológico	Falta de sincronización o alineación entre el nuevo aplicativo y los desarrollos en curso, proyectos o iniciativas de mejoras en proceso en el ICETEX.	Esfuerzos, tiempos y costos adicionales.	4	2	Grave	Contratante	100%	
6	Interno	Tecnológico	Falta de sincronización entre los desarrollos requeridos en los aplicativos del ICETEX para integrarse con el nuevo aplicativo.	Esfuerzos, tiempos y costos adicionales.	4	2	Grave	Contratante	100%	
7	Interno	Operacionales	Falta de disponibilidad del recurso humano del ICETEX para atender las necesidades y actividades del proyecto, debido a que están asignados a otras actividades.	Incremento en los tiempos de implementación del proyecto y costos adicionales.	4	2	Grave	Contratante	100%	
8	Interno	Operacionales	Demora en la toma de decisiones por el manejo de	Incremento en los tiempos de implementación del proyecto	3	2	Tolerable	Contratante	100%	



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

N.º	Fuente	Tipo	Descripción detallada del riesgo (que puede pasar y como puede pasar)	Detalle del Impacto	Valoración del Riesgo			A quién se le asigna el riesgo?	% Asignación del Riesgo	
					Probabilidad	Impacto	Clasificación		Contratante	Contratista
			diferentes enfoques que impidan llegar a consensos en la toma de decisiones del proyecto.	y costos adicionales.						
10	Interno	Financieros	Consecución de nuevo presupuesto para cubrir posibles costos adicionales por cambios en el alcance o ampliación del tiempo del proyecto imputable al ICETEX.	Falta de continuidad del proyecto y retrasos en la ejecución del proyecto.	3	2	Tolerable	Contratante	100%	
11	Interno	Financieros	Consecución de nuevo presupuesto para cubrir otros costos asociados al proyecto (hardware, otros componentes de software, servicios profesionales, entre otros).	Falta de continuidad del proyecto y retrasos en la ejecución del proyecto.	3	2	Tolerable	Contratante	100%	
12	Interno	Operacionales	Inoportunidad en la consecución y adecuación de la plataforma, hardware y software base para el desarrollo del proyecto.	Falta de continuidad del proyecto y retrasos en la ejecución del proyecto.	3	3	Grave	Contratante	100%	
9	Interno	Financieros	Estimación Inadecuada de los Costos	Falta de continuidad del proyecto y retrasos en la ejecución del proyecto.	3	3	Grave	Contratante	100%	
13	Externo	Operacionales	Cambiar los recursos ofrecidos inicialmente y los reemplazos no cumplan con los requisitos exigidos.	Retrasos en la ejecución del proyecto e incumplimiento del contrato.	3	1	Aceptable	Contratista		100%



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

N.º	Fuente	Tipo	Descripción detallada del riesgo (que puede pasar y como puede pasar)	Detalle del Impacto	Valoración del Riesgo			A quién se le asigna el riesgo?	% Asignación del Riesgo	
					Probabilidad	Impacto	Clasificación		Contratante	Contratista
14	Externo	Operacionales	Que el Contratista no asigne los recursos humanos requeridos en capacitación y disponibilidad para el desarrollo del proyecto.	Retrasos en la ejecución del proyecto e incumplimiento del contrato.	2	1	Aceptable	Contratista		100%
15	Externo	Operacionales	Evasión del sistema de seguridad social integral y parafiscal debido al incumplimiento o por parte del contratista.	Incumplimiento del contrato.	2	1	Aceptable	Contratista		100%
16	Externo	Operacionales	No contar con procesos, procedimientos y normas de Seguridad Informática, lo que puede comprometer la información confidencial del ICETEX.	Incumplimiento del contrato.	2	3	Tolerable	Contratista		100%
17	Externo	Operacionales	Pérdida de confidencialidad sobre la información del ICETEX definida como confidencial, debido al uso indebido de la información y/o a la divulgación de parte del contratista a terceros.	Incumplimiento del contrato.	1	3	Aceptable	Contratista		100%
18	Externo	Operacionales	Riesgos por incumplimiento o de las obligaciones	Incumplimiento del contrato.	1	3	Aceptable	Contratista		100%
19	Interno	Operacionales	Riesgos por demora en el pago de los valores del contrato.	Incumplimiento del contrato y suspensión de la ejecución del proyecto.	1	3	Aceptable	Contratista - Contratante	50%	50%
20	Externo	Operacionales	Riesgo por no expedición del seguro o de la ampliación de garantías	Incumplimiento del contrato.	1	3	Aceptable	Contratista		100%



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

N.º	Fuente	Tipo	Descripción detallada del riesgo (que puede pasar y como puede pasar)	Detalle del Impacto	Valoración del Riesgo			A quién se le asigna el riesgo?	% Asignación del Riesgo	
					Probabilidad	Impacto	Clasificación		Contratante	Contratista
21	Externo	Ambientales	Riesgos fortuitos, por catástrofes naturales, incendio, por condiciones ambientales, inundaciones y terremotos y demás eventos naturales que afectan la adecuada prestación del servicio o el suministro del bien u obra contratada.	Falta de continuidad del proyecto y retrasos en la ejecución del proyecto.	1	2	Aceptable	Contratista - Contratante	50%	50%

La valoración de los riesgos se realizó teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

- Probabilidad de ocurrencia:**

Probabilidad	Descripción	Valoración
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

- Impacto**

Valoración	1	2	3	4	5
Categoría	Leve	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Impacto operativo (Cualitativa)	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Impacto económico (Cuantitativa)	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%

- Calificación final del riesgo:**



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

MAPA TÉRMICO

PROBABILIDAD	5	TOLERABLE	GRAVE	GRAVE	CRITICO	CRITICO
	4	TOLERABLE	GRAVE	GRAVE	CRITICO	CRITICO
	3	ACEPTABLE	TOLERABLE	GRAVE	GRAVE	GRAVE
	2	ACEPTABLE	TOLERABLE	TOLERABLE	GRAVE	GRAVE
	1	ACEPTABLE	ACEPTABLE	ACEPTABLE	TOLERABLE	TOLERABLE
		1	2	3	4	5
		IMPACTO				

CAPÍTULO VIII ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

8.1. TIPO DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios

8.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato.
2. Conocer y cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones del proceso de contratación, de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas, los cuales hacen parte integral del presente contrato, para realizar su ejecución con eficiencia y eficacia.
3. Cumplir con los acuerdos niveles de servicios previsto en el presente proceso de contratación.
4. Constitución de las respectivas garantías.
5. Entrega del bien y servicio en las oficinas de ICETEX Bogotá D.C.
6. Responder por la calidad del bien y servicios prestados.
7. Guardar reserva de toda la información que conozca en el desarrollo del contrato y se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información propiedad del ICETEX a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contrato.



- Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.
8. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas contractualmente.
 9. Proporcionar el recurso humano propuesto según las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de condiciones del proceso de contratación con el perfil, dedicación y disponibilidad requerida por el ICETEX, de acuerdo a los requisitos del Anexo No. 4.
 10. Cumplir con el objeto contractual y su alcance dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato.
 11. Cumplir con las especificaciones del bien y servicio solicitado.
 12. Cumplir con las condiciones de entrega del bien y servicio solicitado.
 13. Presentar oportunamente las facturas, los soportes y demás documentos requeridos por el ICETEX para el pago.
 14. Acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
 15. Suscribir oportunamente junto con el Supervisor del contrato, el acta de liquidación del contrato.
 16. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten durante la ejecución del mismo.
 17. Suministrar al Supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
 18. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del contrato.
 19. Mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o dependientes.
 20. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.
 21. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas que lo integran, deberán certificar que se encuentran en cumplimiento de las anteriores obligaciones, al momento de presentar la propuesta.

8.3 OBLIGACIONES DEL ICETEX



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

En desarrollo del objeto del contrato, el ICETEX se obliga especialmente a lo siguiente:

1. Suministrar al Contratista a través de la Secretaría General – Grupo de Administración de Recursos Físicos la información y documentación necesaria para el normal desarrollo del objeto contractual.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
3. Ejercer la supervisión del presente contrato con el fin de constatar la correcta ejecución de los recursos y evaluar a la culminación del mismo, el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la Entidad.
4. Realizar los pagos conforme a lo pactado, previa revisión y aprobación de los informes, y entrega a satisfacción de los productos.
5. Designar al supervisor del contrato.
6. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, siempre y cuando no sea obligación del mismo.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
8. Liquidar el contrato, una vez cumplidas las obligaciones por parte del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.
9. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

8.4 GARANTÍAS DEL CONTRATO

En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos, de conformidad con el manual así:

CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.
del contrato y cuatro (4) meses más contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y dos (2) años contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por un equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato. Esta garantía cubre a la entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizando (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y dos (2) años, término contado a partir de la suscripción del contrato.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Por un valor equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y tres (3) años más, término contado a partir de la suscripción del contrato.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** deberá constituir póliza de:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL que cubra el riesgo de daños causados a terceros con la ejecución del contrato por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del Contrato. Contados a partir de la suscripción del contrato.

La vigencia de la garantía deberá ser por todo el plazo de ejecución del contrato. La cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los amparos adicionales de:

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por EL ICETEX. Dentro de los términos



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios, estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de EL ICETEX.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de EL ICETEX no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

8.4 CLÁUSULA PENAL MORATORIA En caso de retardo o incumplimiento parcial del contrato por parte del CONTRATISTA, éste pagará a título de pena una suma equivalente al 0.01% del valor del respectivo contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento del cronograma inicialmente aprobado por parte del supervisor y/o interventor del contrato, sin que el monto total exceda del diez por ciento (10%) del valor del contrato. El procedimiento para la imposición de las multas será el establecido en el artículo 52 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013 y por el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011

8.4.1 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA En caso de incumplimiento definitivo EL CONTRATISTA cancelará al ICETEX a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 30% del valor del contrato.

8.5 SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato la ejercerá por parte del ICETEX el o por quienes haga sus veces.

- **Funciones de la Supervisión o Interventoría**

Serán funciones de la Supervisión o Interventoría para la vigilancia del contrato, las señaladas en los artículos 50 y 51 del Manual de Contratación del ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013).



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

8.6 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

EL PROPONENTE seleccionado deberá cancelar los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, que se generen de la ejecución del contrato.

8.7 MODIFICACIONES AL CONTRATO

El ICETEX podrá acordar con EL PROPONENTE seleccionado las modificaciones que estime convenientes y necesarias mientras se trate de elementos accidentales del contrato. Las modificaciones deberán justificarse en forma expresa y previa.

El contrato podrá ser objeto de adiciones que no superen el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.

Cuando la modificación o adición implique un costo adicional, el ICETEX apropiará los recursos necesarios antes de la suscripción del documento respectivo.

8.8 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será objeto de liquidación. En el acta de liquidación constará el porcentaje del objeto contractual ejecutado, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, y los saldos a favor de las partes si los hubiere. También se determinarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y, si es del caso, se declararán a paz y salvo. Si no se logra un acuerdo en relación con la liquidación, el ICETEX podrá efectuar una constancia de terminación y liquidación unilateral del contrato.

8.9 EXCLUSIÓN LABORAL

El contrato no generará ninguna vinculación laboral entre EL ICETEX y EL CONTRATISTA ni entre el ICETEX y los dependientes del CONTRATISTA. En consecuencia, ni EL CONTRATISTA ni sus dependientes tendrán derecho laboral alguno ni podrán reclamar prestación social alguna al ICETEX. Por lo tanto, el ICETEX sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son a cargo del CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por el contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a sus trabajadores.



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.

8.10 CESIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo autorización expresa y escrita del ICETEX.

8.11 GASTOS DEL CONTRATO

Todos los gastos que ocasione el cumplimiento del contrato, serán por cuenta del **CONTRATISTA**. El ICETEX podrá entonces rechazar los servicios que no reúnan la calidad requerida en el contrato.

8.12 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

8.13 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Los conflictos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. En caso de que estos mecanismos llegaren a fracasar, se acudirá a la jurisdicción competente.

8.14 INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al ICETEX, por cualquier situación o hecho que se derive de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y/o finalización de este contrato o cualquier negocio o negocios jurídicos específicos que se deriven de él o por reclamaciones de terceros o usuarios y/o clientes del ICETEX, y por tanto EL CONTRATISTA se obliga a asumir la defensa del ICETEX y las sanciones, sentencias, conciliaciones, costas de la misma, incluidos los honorarios de abogados, así como las indemnizaciones a las que hubiera lugar. Presentada una reclamación judicial o extrajudicial, EL ICETEX notificará al CONTRATISTA, quien asumirá de inmediato la defensa.

8.15 CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA, con la suscripción del contrato, se compromete a guardar estricta reserva y secreto en relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial"



Implementación y operación de un sistema de información para soportar los procesos de crédito y cartera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, bajo la modalidad de software por servicios.
toda la información que EL ICETEX, le suministre, en desarrollo del objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Que no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Que de no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el ICETEX, exprese lo contrario.

PARÁGRAFO TERCERO: Que de conformidad con lo señalado en esta Cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministró la información.

Dado en Bogotá D. C., treinta (30) de diciembre de 2015.

